



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 084 DE 2021 (09 de noviembre de 2021)

Por el cual se emite concepto favorable a la Política de Multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en especial el artículo 19 estipula *“son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”*.

Que en el marco de la Ley de Bilingüismo 1651 del 12 de julio de 2013 por el cual se modifica los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones quedó así: el *“Artículo 1o. Adiciónese al artículo 13 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: j) Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral, con especial énfasis en los departamentos que tengan bajos niveles de cobertura en educación. Artículo 2°. Adiciónese al artículo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: g) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera. Artículo 3°. Modifíquese el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 el cual quedará así: m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera. Artículo 4°. Modifíquese el literal 1) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así: El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera. Artículo 8°. El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley y tomará las medidas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos, dando prelación al fomento de la lengua inglesa en los establecimientos educativos oficiales, sin perjuicio de la educación especial que debe garantizarse a los pueblos indígenas y tribales”*.

Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2025 traza la ruta de Colombia en Educación en los próximos 10 años, hacia *“un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias”*. Es de resaltar que dentro de los lineamientos estratégicos específicos está el de

“garantizar y fortalecer los mecanismos que favorezcan la internacionalización de la educación con criterios de calidad y pertinencia”, como parte de la visión para incentivar “la participación activa, consciente y crítica en redes globales y en procesos de internacionalización”.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, en el Artículo 2.5.3.2.3.2.4 Aspectos Curriculares, literal c) Componentes de Interacción *“se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua”.*

Que en la Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 1, Objeto se establece que *“la presente resolución tiene por objeto publicar la lista de exámenes estandarizados que permite certificar el nivel de dominio lingüístico, según idioma, de acuerdo con los niveles del «Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación», avalados por el Ministerio de Educación Nacional, desagregados según su uso y grupo de edad”.*

Que el Acuerdo 02 del 1 de julio 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU *“por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad”, en el artículo 18. Alta Calidad de las Instituciones supone: “I) Estrategias y actividades de internacionalización que benefician el desempeño de estudiantes y profesores en un contexto global, lo que supone estrategias de multiculturalismo y bilingüismo, movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes y publicaciones conjuntas”.*

Que el Acuerdo 010 del 4 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario aprueba la política de internacionalización en Unicolmayor, la cual *“tiene una dinámica transformadora de los procesos y de las realidades locales, que involucra a toda la comunidad académica de la Universidad, a través del desarrollo de acuerdos y convenios con pares académicos y proyectos con socios internacionales, que busca potenciar los niveles de calidad educativa y de investigación para lograr mayor visibilidad e impacto internacional de la institución, se da se da bajo los parámetros de una política: transversal, articulada, transformadora, intercultural y alineada a los procesos institucionales”.*

Que el Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, el cual contempla 7 ejes estratégicos: 1. Docencia 2. Investigación, 3. Proyección Social 4. Bienestar 5. Internacionalización 6. Procesos Académicos y Administrativos y 7. Gestión Integral de Recursos.

Que el eje estratégico 1. Docencia que tiene por objetivo *“Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional”* contempla 4 estrategias y 20 iniciativas estratégicas.

Que la Estrategia E 1.1. *“Fortalecer los programas académicos a través de lineamientos curriculares que promuevan la pertinencia, innovación, flexibilidad, visibilidad e impacto en la sociedad”* establece como Iniciativa Estratégica IE 1.5. *“Definir e implementar una política de multilingüismo”*

Que la Estrategia E 1.4. *“Fortalecer el perfil docente en formación pos gradual y la cualificación en multilingüismo, virtualidad y pedagogía para el desarrollo de las funciones misión”* establece la Iniciativa Estratégica IE 1.19 *“Incrementar el número de docentes capacitados en el manejo de un segundo idioma (multilingüismo), en pedagogía y en TIC”* y la Iniciativa Estratégica IE 1.20 *“Determinar y fortalecer*

continuamente el impacto de la cualificación docente en las competencias en el manejo de un segundo idioma (multilingüismo), en pedagogía y en TIC”.

Que mediante Acuerdo 055 del 7 de septiembre de 2021, el Consejo Académico emitió concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se evidencia el interés por promover la Internacionalización como parte del quehacer de Unicolmayor, como enfoque para desarrollar capacidades y competencias de los estudiantes y docentes para moverse en contextos interculturales e internacionales diversos, mediados por procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos; currículos internacionales y movilidad.

Que mediante Acuerdo 022 de 2020 expedido por el Consejo Académico, se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI- se define la comunicación en lengua materna y extranjera como una competencia transversal que *“utiliza distintos lenguajes, recursos y estrategias comunicativas, acordes al contexto y de manera efectiva, en su interacción en redes profesionales y personales”* que buscan una formación integral de los estudiantes con un amplio enfoque hacia Internacionalización como respuesta a un mundo globalizado y multicultural.

Que en el marco del Plan Rectoral de la Dra. María Ruth Martínez Hernández, en el sexto eje estratégico se prevé la creación del Centro de Idiomas *“como un área visible que dependerá de la Vicerrectoría Académica, con el objetivo de fortalecer estas competencias para el desarrollo integral y competitivo de estudiantes, docentes, administrativos y de la sociedad en general, a través del aprendizaje y dominio de una segunda lengua”.*

Que los resultados del proyecto de inversión de multilingüismo entre el 2016 y 2021 han sido satisfactorios en el aprendizaje de la lengua extranjera del inglés a través de la ejecución de actividades como inmersiones, tutorías, clubes de conversación, fortalecimiento de las competencias en Saber Pro y T&T, el programa de asistentes internacionales en acompañamiento del ICETEX, uso de herramientas tecnológicas y salidas pedagógicas.

Que la política de multilingüismo de la Unicolmayor dinamizará los procesos académicos, la multiculturalidad y dialogicidad bilingüe, con el fin de fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa de docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y comunidad en general, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas para facilitar el acceso al conocimiento y a la comunicación con las culturas del mundo, toda vez que el diagnóstico a través de los resultados Saber Pro y T&T ubican a los estudiantes por encima de la media nacional en niveles de inglés equivalentes al A1 y A2 mayoritariamente y en igual circunstancia los docentes a través de pruebas diagnósticas.

Que las fuentes de financiación para la implementación de la política de multilingüismo de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca tienen efecto base en el proyecto de inversión que hace parte del presupuesto anual, así como en los procedimientos institucionales para la planeación y ejecución de actividades misionales o similares, educación continuada y permanente y/o venta de servicios.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 041 de 2020 emitió concepto favorable a la Política de Multilingüismo en Unicolmayor.

Que el Consejo Académico en sesión del 9 de noviembre de 2021, analizó de manera integral la propuesta de Política de Multilingüismo para posterior aprobación del Consejo Superior Universitario.

082

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EMITIR CONCEPTO FAVORABLE a la Política de Multilingüismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual plantea como objetivo general:

"Fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa universitaria de los docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y comunidad en general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas y comunicativas, con el fin de facilitar el acceso al conocimiento y a la comunicación con las culturas del mundo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – El documento técnico de la Política de Multilingüismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 041 de 2020 expedido por el Consejo Académico.

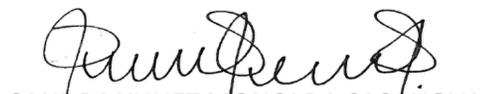
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

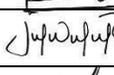
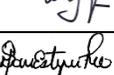
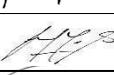
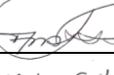
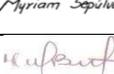
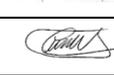
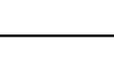
Expedido en Bogotá D.C., a los 09 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Revisó	Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía	
Revisó	Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura	
Revisó	Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	
Revisó	Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	
Revisó	Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana (e) Facultad de Ciencias de la Salud	
Revisó	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Revisó	Ana Judith Otálvaro López	Jefe Oficina Proyección Social	
Revisó:	Myriam Sepúlveda López	Vicerrectora Administrativa (e)	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo	
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**DOCUMENTO TÉCNICO
POLÍTICA DE MULTILINGÜISMO**

AÑO: 2021



Tabla de Contenido

1. Introducción	3
1.1 Objetivo General	7
1.2 Objetivos Específicos	8
2. Marco de Referencia Multilingüismo en Uicolmayor	9
2.1 Principios que orientan la política de Multilingüismo	9
2.2 Marco de Referencia Normativo	12
2.3 Marco de Referencia Teórico	22
2.4 La Política de Multilingüismo y las Funciones Sustantivas	26
3. Política de Multilingüismo en Uicolmayor	29
3.1 Antecedentes de la política de Multilingüismo	29
3.2 Resultados del proyecto de Multilingüismo	31
3.3. Ejecución Presupuestal Proyecto	36
3.4 Estructura curricular de inglés	36
3.5 Diagnóstico General de Docentes	38
3.6 Diagnóstico Estudiantes	40
3.7 Lineamientos de la Política de Multilingüismo para Uicolmayor	45
4. Bibliografía	49

1. Introducción

En el contexto internacional es importante comprender que no existe una cifra exacta del número de idiomas que se hablan en el mundo, se cree que existen alrededor de 7000 de los cuales 23 los usan más de la mitad de la población mundial; de acuerdo con la publicación de Berlitz (2020), el idioma más hablado es el Inglés, con cerca de 1.132 hablantes entre nativos y no nativos; el segundo más hablado es Mandarín con alrededor de 1.117 millones de hablantes entre nativos y no nativos; en esta secuencia ocupa el tercer lugar Hindi con 615 millones; Español con 534 millones; Francés con 280 millones; Árabe con 274 millones; Bengali, 265 millones; Ruso, 258 millones; Portugués, 234 e Indonesio con 198 millones.

En consecuencia y dado que a nivel regional del continente Americano el idioma tiene una relación directa con la posición geográfica, la relaciones económicas, culturas y de migración, el inglés y el Español son los idiomas más hablados, de hecho el Español es hablado por cerca de 400 millones de hablantes y el Inglés por 300 millones, seguidos del Portugués con 200 millones; son estos tres idiomas los que marcan la mayoría en el continente americano.

Así las cosas, para un profesional o un ciudadano de cualquier país poder hablar más de un idioma diferente al nativo, incrementa sus posibilidades no solamente profesionales sino personales, al tener la oportunidad de intercambiar conocimientos y poder comunicarse con otras culturas. Así se expresa en un artículo de Altablero del Ministerio de Educación Nacional del año 2005 en la que se indica que *“ser bilingüe es esencial en un mundo globalizado. El manejo de una segunda lengua significa poderse comunicar mejor, abrir fronteras, comprender otros contextos, apropiarse saberes y hacerlos circular, entender y hacernos entender, enriquecerse y jugar un papel decisivo en el desarrollo del país”*.

En el contexto colombiano, se ha dedicado una amplia normativa desde lo gubernamental para fomentar desde la educación primaria hasta la profesional y posgradual, programas de fortalecimiento del bilingüismo, especialmente de la lengua extranjera del Inglés; sin embargo, de acuerdo con un informe de Fedesarrollo sobre el diagnóstico del estado del bilingüismo en Bogotá del año 2019, destaca:

Si bien en Colombia existen una serie de programas que le apuntan al fortalecimiento del bilingüismo con énfasis en inglés, los retos que enfrenta el sector educativo para lograr los

niveles de bilingüismo deseables son enormes, y en particular por la carencia de docentes de inglés calificados (Sánchez, 2013). Sánchez (2012) estimó que cerca del 1% de los estudiantes en Colombia pueden ser catalogados como bilingües, lo que significa una proporción baja mientras que Rocha y Martínez (2015) resaltan una alta concentración de trabajadores bilingües en Bogotá. Otro reto está en la brecha entre colegios públicos y privados, la cual es considerable y equivale a 6,5 puntos (en educación media tomando las pruebas Saber 11) con un avance importante del sector oficial entre 2008 y 2013 de acuerdo con Mejía (2014). Sumado a lo anterior, el bajo nivel socioeconómico, la jornada parcial (mañana, tarde o noche), la falta de acceso a internet y las disparidades regionales son factores que determinan bajos niveles de dominio de inglés (pag. 9)

Así las cosas y ante el panorama al que se enfrenta la Universidad Pública para sumar esfuerzos para lograr que los egresados amplíen el nivel de desempeño en una segunda lengua, especialmente del inglés, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) como institución pública se ha comprometida con los avances educativos y con los procesos de formación integral de los ciudadanos en donde se estandariza el proceso de enseñanza y aprendizaje, buscando cumplir con la misión y visión planteada en los lineamientos institucionales a través del MOPEI, PEI, y PEP que a su vez son direccionados a partir del Plan de Desarrollo Institucional definido por los colegiados.

De este modo, se hace necesario tener presente la intención de dirigir los esfuerzos hacia la creación de un centro de idiomas que permita brindar a la comunidad universitaria las herramientas y el medio para el fortalecimiento en el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras; a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas y comunicativas que faciliten el acceso al conocimiento actualizado y a la investigación a nivel nacional e internacional a partir de una política institucional de multilingüismo que oriente los lineamientos para alcanzar los niveles desempeño esperados.

Los principios que rigen a la Política de multilingüismo de Unicolmayor están basados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en especial con la Transparencia, Identidad, Autonomía, Participación, Democracia, Respeto, Excelencia, Liderazgo, Equidad, Solidaridad, Interculturalidad y Sostenibilidad, con una clara alineación con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo institucional y plan rectoral, así como los lineamientos curriculares y el modelo de institucional de autoevaluación y autorregulación MIAA, los cuales buscan el fortalecimiento continuo de la calidad.

Es necesario precisar que la política de multilingüismo es el resultado del análisis de contexto de las dinámicas y políticas internacionales y nacionales que pretenden una comunidad bilingüe con capacidad de comunicación e intercambio cultural y que tiene como referentes la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 1651 del 12 de julio de 2013, Ley 115 de 1994, la Resolución 12730 del 2017 del Ministerio de Educación Nacional, en articulación con la normativa institucional como el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 adoptado mediante acuerdo No. 04 del 7 de mayo de 2020, el Modelo Pedagógico Institucional-MOPEI, actualizado por Acuerdo 022 de 2020, la política de internacionalización acuerdo 051 del 2018, la política de investigaciones y los lineamientos curriculares del acuerdo 070 del 2021 y demás normatividad congruente en relación con la búsqueda de la proficiencia en el manejo de lenguas extranjeras.

Es este sentido, se debe mencionar que el acuerdo 02 del CESU señala en el artículo 18 la Alta Calidad de las Instituciones supone: *“1) Estrategias y actividades de internacionalización que benefician el desempeño de estudiantes y profesores en un contexto global, lo que supone estrategias de multiculturalismo y bilingüismo, movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes y publicaciones conjuntas”*.

Así mismo, en el Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, el cual contempla 7 ejes estratégicos: 1. Docencia 2. Investigación, 3. Proyección Social 4. Bienestar 5. Internacionalización 6. Procesos Académicos y Administrativos y 7. Gestión Integral de Recursos. Y desde allí se desprenden los siguientes aspectos:

- El eje estratégico 1. Docencia que tiene por objetivo “Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional” contempla 4 estrategias y 20 iniciativas estratégicas.
- La Estrategia E 1.1. “Fortalecer los programas académicos a través de lineamientos curriculares que promuevan la pertinencia, innovación, flexibilidad, visibilidad e impacto en la sociedad” establece como Iniciativa Estratégica IE 1.5. “Definir e implementar una política de multilingüismo”
- Que la Estrategia E 1.4. “Fortalecer el perfil docente en formación pos gradual y la cualificación en multilingüismo, virtualidad y pedagogía para el desarrollo de las funciones

misión” establece la Iniciativa Estratégica IE 1.19 “Incrementar el número de docentes capacitados en el manejo de un segundo idioma (multilingüismo), en pedagogía y en TIC” y la Iniciativa Estratégica IE 1.20 “Determinar y fortalecer continuamente el impacto de la cualificación docente en las competencias en el manejo de un segundo idioma (multilingüismo), en pedagogía y en TIC”.

Igualmente, mediante el Acuerdo 055 del 7 de septiembre de 2021, el Consejo Académico emitió concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se evidencia el interés por promover la Internacionalización como parte del quehacer de Uicolmayor, como enfoque para desarrollar capacidades y competencias de los estudiantes y docentes para moverse en contextos interculturales e internacionales diversos, mediados por procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos; currículos internacionales y movilidad.

De manera consecutiva, mediante Acuerdo 022 de 2020 expedido por el Consejo Académico, se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI- se define la comunicación en lengua materna y extranjera como una competencia transversal que “utiliza distintos lenguajes, recursos y estrategias comunicativas, acordes al contexto y de manera efectiva, en su interacción en redes profesionales y personales” que buscan una formación integral de los estudiantes con un amplio enfoque hacia Internacionalización como respuesta a un mundo globalizado y multicultural”.

Por su parte, en el marco del Plan Rectoral 2020 – 2024, en el sexto eje estratégico se prevé la creación del Centro de Idiomas *“como un área visible que dependerá de la Vicerrectoría Académica, con el objetivo de fortalecer estas competencias para el desarrollo integral y competitivo de estudiantes, docentes, administrativos y de la sociedad en general, a través del aprendizaje y dominio de una segunda lengua”*, lo que alineado con el Proyecto Educativo Institucional evidencia el interés por promover la Internacionalización como parte del quehacer de Uicolmayor, como enfoque para desarrollar capacidades y competencias de los estudiantes y docentes para moverse en contextos interculturales e internacionales diversos, mediados por procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos; currículos internacionales y movilidad.

De esta manera y de acuerdo con las políticas y demandas educativas globales y nacionales vigentes, en especial, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI de la UNESCO, el Acuerdo por lo Superior 2034 del CESU, Plan Decenal de Educación 2016 – 2027, el Decreto 1330 de 2019 del MEN, Acuerdo 02 de 2020 del CESU, la normatividad y los procesos de autoevaluación

Institucional en Unicolmayor, es necesario generar estrategias que permitan el fortalecimiento de las competencias en el manejo de las lenguas extranjeras.

A partir de la política de multilingüismo, la constitución del centro de idiomas de Unicolmayor se enfocará inicialmente en la enseñanza y aprendizaje del inglés; para lo cual se establecerán como mínimo 6 niveles de inglés y estarán alineados con las estructuras curriculares de los programas académicos de la Universidad. Sus contenidos serán establecidos y alienados al Marco Común Europeo de Lenguas Extranjeras, con la siguiente intensidad horaria:

DENOMINACIÓN	HORA SEMANAL	HORA MENSUAL	HORAS PRESENCIAL semestre	TRABAJO AUTÓNOMO Semanal Acuerdo 013 de 2003 Art. 15 párrafo	TRABAJO AUTÓNOMO mensual Acuerdo 013 de 2003 Art. 15 párrafo	TRABAJO AUTÓNOMO Semestral Acuerdo 013 de 2003 Art. 15 párrafo
Inglés 1 Básico 1 Nivel A1	3 horas	12 horas	48 horas	5 horas	20 horas	80 horas
Inglés 2 Básico 2 Nivel A1+	3 horas	12 horas	48 horas	5 horas	20 horas	80 horas
Inglés 3 Pre Intermedio Nivel A2	3 horas	12 horas	48 horas	5 horas	20 horas	80 horas
Inglés 4 Pre Intermedio Nivel A2+	3 horas	12 horas	48 horas	5 horas	20 horas	80 horas
Inglés 5 Intermedio Nivel B1	3 horas	12 horas	48 horas	5 horas	20 horas	80 horas
Inglés 6 Intermedio Nivel B1+	3 horas	12 horas	48 horas	5 horas	20 horas	80 horas
Totales			288 horas			480 horas

La misma actuación se dará para las demás lenguas extranjeras que de acuerdo con la demanda y las características del entorno se vayan presentando en la dinámica propia de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estableciendo los criterios de proficiencia y calidad en las competencias del idioma, garantizando que el ciudadano puede comunicarse asertivamente. De esta manera, se plantean los siguientes objetivos desde la política de multilingüismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca:

1.1 Objetivo General

- Fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa universitaria de los docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y comunidad en general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de estrategias que fortalezcan las competencias

lingüísticas y comunicativas, con el fin de facilitar el acceso al conocimiento y a la comunicación con las culturas del mundo.

1.2 Objetivos Específicos:

- Desarrollar en los estudiantes, docentes, egresados, funcionarios y comunidad en general, competencias lingüísticas y comunicativas de acuerdo con los niveles óptimos en cada lengua extranjera, como mínimo en nivel B1 del Marco Común Europeo, en lenguas extranjeras de Inglés, francés, portugués, alemán, mandarín, italiano, ruso, entre otras.
- Definir las metodologías para la enseñanza y aprendizaje de Lenguas Extranjeras, entre las que se encuentra el modelo pedagógico B-Learning y CLILL para la comunidad universitaria, en articulación con los lineamientos curriculares y demás directrices institucionales en materia de calidad académica.
- Gestionar el diseño, creación y funcionamiento del centro de idiomas de la universidad colegio mayor de Cundinamarca como medio para dar cumplimiento a los propósitos de la política de multilingüismo.
- Ampliar las actividades de proyección social – extensión, desde el uso del idioma inglés, y fortalecer la internacionalización y flexibilidad de los currículos.
- Diseñar e implementar exámenes de cualificación en Lengua Extranjera para la comunidad universitaria.
- Desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas que potencialicen los objetivos de la política de multilingüismo.

Finalmente, este documento se compone de dos grandes grupos de información: el primero está relacionado con el marco de referencia del Multilingüismo en el que se encontrarán temas como los principios que orientan la política, los antecedentes normativos y teóricos y la relación que existe entre la política y las funciones sustantivas de la universidad. El segundo grupo, aglomera la información relacionada con los antecedentes de la política de multilingüismo, sus resultados e impactos desde el año 2011 y su relación con la ejecución presupuestal; este bloque de información también presenta un diagnóstico del nivel de inglés de los estudiantes y docentes y finaliza con los lineamientos que hacen parte de la política de multilingüismo para la Universidad.

2. Marco de Referencia Multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca

2.1 Principios que orientan la política de Multilingüismo

Desde la institucionalidad de Unicolmayor se debe tener en cuenta los principios fundamentales orientadores que argumentan la política y rigen a toda la comunidad. Estos se determinan a partir del Proyecto Educativo Institucional y se determinan así:

- **Transparencia.** Principio que valora la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, en el cumplimiento normativo de sus funciones, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad de las personas, la institución y sus recursos.
- **Identidad.** Principio que valora la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, en el cumplimiento normativo de sus funciones, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad de las personas, la institución y sus recursos.
- **Autonomía.** Ubica a la persona como eje de sus propias decisiones que afectan tanto la esfera individual como colectiva. Implica formar en capacidades para que el sujeto pueda reflexionar, analizar, tomar decisiones libremente, en el marco de un compromiso consigo mismo y con los otros.
- **Participación.** La Universidad asume el compromiso de promover capacidades en su comunidad educativa para involucrarse e intervenir en las decisiones de la institución. La participación es la columna estructural individual y colectiva, que dinamiza la vida académica; por ello no se trata de un proceso lineal ni unidireccional, sino de una exigencia asumida por los estamentos directivo, administrativo, docente, estudiantil y egresados, los cuales asimilan y valoran la Universidad como un sistema y adoptan decisiones compartidas y responsables orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- **Democracia.** Ejercicio de participación que fomenta la convergencia de similitudes y diferencias de ideología y de formas de pensar y de actuar, en las cuales nos reconocemos como

sujetos activos dentro de la comunidad en un diálogo respetuoso de las diferencias y, al mismo tiempo, atento al cumplimiento de disposiciones de interés colectivo. La democracia como el arte de construir unidad en medio de la diversidad, respetando roles, experiencia acumulada, relevo generacional y jerarquías que fundan una asimetría sana de convivencia, toma de decisiones y desarrollo armónico que favorece los intereses de la comunidad universitaria por encima de los intereses individuales o de grupos y respetando las disposiciones y normatividades gubernamentales que rigen a la educación superior.

- **Respeto.** *Fundamenta la base para la construcción de ambientes de convivencia, de relación entre iguales y de consolidación de espacios para la participación y la construcción en comunidad. Implica la pregunta permanente por el tipo de relación con los otros; una relación capaz de reconocer y vivir con la diferencia, con la diversidad; de aprender y desaprender a partir de esas diferencias.*
- **Excelencia.** *Compromiso con la calidad en el quehacer institucional; el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos; el bienestar de la comunidad académica y administrativa; la consolidación de un ambiente organizacional generador de una calidad de vida. Es un compromiso individual y colectivo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.*
- **Liderazgo.** *Capacidad para la toma de decisiones acertadas dentro de un colectivo, que contribuyen a la consecución de los logros individuales, grupales e institucionales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.*
- **Equidad.** *La perspectiva del derecho a la educación y el desarrollo sostenible, se fundan en la búsqueda permanente por la equidad, en la que todos los sujetos puedan tener garantías para su pleno desarrollo integral, su formación profesional y su impacto en el contexto.*
- **Interculturalidad.** *La Universidad acepta los distintos imaginarios y manifestaciones de las culturas como la base sobre la que se establecen los principios básicos de la formación, la investigación y la proyección social. El respeto sobre las mismas se concreta en la consideración que se haga de ellas para las diferentes realizaciones institucionales.*
- **Sostenibilidad.** *La Universidad proyecta sus acciones formativas no solo para el presente, sino también para el futuro, buscando una vida positiva, basada en la capacidad de sus estudiantes para leer el contexto, entender los problemas locales y globales, asumiendo reflexiones y*

perspectivas de carácter interdisciplinario que coadyuven en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, ambientales que afectan la vida de las personas en el mundo actual, y las condiciones de vida de las generaciones futuras.

Desde los lineamientos curriculares los principios que aportan a la política son:

Formación Integral. *Asumida como principio teleológico de la educación, implica la formación científica, profesional, ética, estética y política de los estudiantes; la promoción de valores y prácticas que integren todas sus dimensiones humanas y promuevan el desarrollo holístico de sus competencias, en beneficio de su proyecto de vida y la transformación de su contexto social. Uicolmayor en coherencia con su Misión y Visión, sostiene que la formación integral “es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y sociopolítica)” (MOPEI. 2020)*

Innovación Curricular y formación profesional. *El currículo en continuo perfeccionamiento se configura de manera sistémica como foco dinamizador de la formación del profesional Uicolmayorista; en este sentido, se deben revisar frecuentemente las tendencias educativas y disciplinarias de los campos de formación, las demandas y requerimientos de un contexto variable e incierto, que incesantemente se expone a cambios técnicos y tecnológicos; así como las metodologías, estrategias didácticas y evaluativas para fortalecer los procesos de enseñanza y posibilitar los aprendizajes de los estudiantes, entre otros factores, que propendan por repensar y recrear las propuestas curriculares de los programas académicos, en respuesta a las transformaciones que se suscitan de realidades humanas, sociales, científicas, políticas y económicas.*

Calidad académica. *Se dimensiona desde la manera cómo se llevan a cabo los procesos de formación en la Institución, en términos de satisfacción de las necesidades de los estudiantes y de la sociedad, la optimización equitativa de los recursos que dispone para el buen desarrollo del ejercicio educativo, la innovación del currículo y la formación profesional de los estudiantes a partir de diseños de programas, procesos metodológicos, un modelo y un sistema de evaluación de los aprendizajes e identificación de oportunidades de mejora, no solo en la función sustantiva de docencia, sino también de investigación y de proyección social.*

2.2 Marco de Referencia Normativo

Las políticas relacionadas con el multilingüismo están enmarcadas en el contexto Nacional e Internacional en cuanto a la enseñanza de lenguas extranjeras y han permitido la unificación de criterios y de maneras de proceder frente a procesos académicos, pedagógicos y normativos en las instituciones educativas, así mismo, han impactado en la sociedad y sus miembros incorporando elementos de justificación frente al aprendizaje de lenguas que han resultado en una alta aceptación entorno a la educación bilingüe en los diferentes niveles de escolaridad, factor que se ha vuelto fundamental en la educación del país.

En Colombia, una serie de políticas establecieron que los ciudadanos colombianos serían bilingües en español e inglés en el año 2019, por lo cual la educación bilingüe español-inglés ha adquirido un gran prestigio y las actitudes lingüísticas hacia el inglés han sido cada vez más positivas. Montoya (2013).

A continuación, se hará un recorrido por el marco legal que reviste la enseñanza del inglés como lengua extranjera y el bilingüismo lo cual servirá como sustento normativo frente a las disposiciones que se lleven a cabo dentro de la política de Lingüística de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Lineamientos generales normativos. El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

De la misma forma, en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en especial el artículo 19 estipula “son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”.

En el marco de la Ley General de Educación 115 de 1994 en sus artículos No. 21 y 22 establece como uno de los objetivos específicos de la educación primaria y secundaria el aprendizaje de al menos una lengua extranjera artículo 21 literal m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; Artículo 22 literal I.) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

La Ley 1651 del 12 de julio de 2013 por el cual se modifica los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones de Ley de Bilingüismo: el “*Artículo 1o. Adiciónese al artículo 13 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: j) Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral, con especial énfasis en los departamentos que tengan bajos niveles de cobertura en educación. Artículo 2º. Adiciónese al artículo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal. g) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera*”.

En el “*Artículo 3º, Modifíquese el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 el cual quedará así: m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera. Artículo 4º. Modifíquese el literal 1) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así: El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera. Artículo 8º. El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley y tomará las medidas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos, dando prelación al fomento de la lengua inglesa en los establecimientos educativos oficiales, sin perjuicio de la educación especial que debe garantizarse a los pueblos nativos y tribales*”.

Lineamientos de la ley 30. En el ámbito legal colombiano a partir de la Ley 30 de 1992 y desde 1994 la ley 115 General de educación establece en sus artículos 21 y 22 (*El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.*) la importancia de la inclusión de la enseñanza de una lengua extranjera dentro de los currículos y planes de estudio de las instituciones educativas, de igual manera, esta ley plantea la obligatoriedad de la lengua extranjera al ser esta una área o asignatura fundamental del conocimiento y la formación. Es por esto, que en la definición de las áreas obligatorias de la básica y de la media incluyó: “Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros”. es desde la misma ley de donde surge y se reconoce la importancia de aprender una lengua extranjera.

Lineamientos del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. A través del Acuerdo 02 del 1 de julio 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU *“por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad”, en el artículo 18. Alta Calidad de las Instituciones supone: “l) Estrategias y actividades de internacionalización que benefician el desempeño de estudiantes y profesores en un contexto global, lo que supone estrategias de multiculturalismo y bilingüismo, movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes y publicaciones conjuntas”.*

Lineamientos del Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) adoptó el Marco Común de Referencia para las Lenguas (MCERL) en aras de favorecer la operatividad del Programa Nacional de Bilingüismo establecido en el año 2004. Así, desde el 2007 se evalúa el desempeño cualitativo de los estudiantes en la prueba de inglés, tanto en Saber 11 como en Saber Pro, según los estándares del MCERL. De acuerdo con el MEN (2006), los bachilleres próximos a culminar sus estudios deben alcanzar el nivel B1 de competencia hacia 2019; los estudiantes de la educación superior, el nivel B2, el cual es el mismo que deberán tener todos los docentes de inglés; los estudiantes próximos a graduarse de licenciaturas en idiomas deberán demostrar una competencia en nivel C1. Teniendo en cuenta lo anterior, el MCE facilita a las instituciones la definición de un sistema de evaluación sólido y coherente de las competencias en estudiantes, docentes y egresados de Universidades, así mismo orienta la definición y desarrollo de planes y programas de mejoramiento para la formación de los estudiantes en lengua extranjera.

De igual manera, el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, en el Artículo 2.5.3.2.3.2.4 Aspectos Curriculares, literal c) Componentes de Interacción “se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua”.

Por su parte, la Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 1, Objeto se establece que “la presente resolución tiene por objeto publicar la lista de exámenes estandarizados que permite certificar el nivel

de dominio lingüístico, según idioma, de acuerdo con los niveles del «Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación», avalados por el Ministerio de Educación Nacional, desagregados según su uso y grupo de edad”.

Lineamientos Plan sectorial de educación 2004- 2008. *En el Plan Sectorial de Educación 2004-2008 Bogotá:* "Una gran escuela para que los niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor", dentro del programa "Articulación Educativa de Bogotá con la Región Central", se incluyó el proyecto "Fortalecimiento de una segunda lengua (Bilingüismo)", de la siguiente manera: "Se difundirá y fortalecerá, entre los estudiantes y los maestros, el aprendizaje del inglés y otros idiomas. Para ello se actualizarán las metodologías, de enseñanza, se crearán centros de recursos especializados y se dotarán los existentes, de manera que se amplíe el porcentaje de población escolar con dominio en una segunda lengua."

Lineamientos Acuerdo 253 de 2006. Con el *acuerdo 253 de 2006* se institucionaliza el programa Bogotá bilingüe que en el *artículo 1* establece como objeto de este la institucionalización del proyecto “Bogotá bilingüe”, de tal forma que la ciudad logre ciudadanos capaces de comunicarse en el idioma inglés con estándares internacionalmente comparables, a fin de contribuir a que Bogotá y el país se inserten en la economía global y en los procesos de comunicación universal y de apertura cultural, continúa en el artículo 2 con los objetivos del proyecto y se establecen los siguientes:

- Lograr una ciudad competitiva y atractiva para el turismo y la inversión internacional.
- Liderar una estrategia concertada entre los sectores público y privado para alcanzar niveles de dominio del idioma inglés en los niveles educativo, empresarial, de comunicaciones y urbano - institucional.
- Garantizar la competencia comunicativa bilingüe de los estudiantes y docentes de la ciudad, en todos sus niveles.

Dentro de los sectores estratégicos que involucra el acuerdo se encuentra el Sector Educativo en sus distintos niveles y ámbitos, desde preescolar, básica primaria y secundaria, hasta educación superior.

Lineamientos Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. *El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026*, PNDE 2016-2026 traza la ruta de Colombia en Educación en los próximos 10 años, hacia “*un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias*”. Este documento surge de un proceso de construcción colectiva, con una amplia participación municipal, departamental, regional y nacional, de los colombianos de todas las ciudades

y etnias. Dentro de los cinco objetivos estratégicos sobre los cuales se están definiendo las metas del Plan Nacional de Desarrollo y reconociendo que es fundamental mejorar la calidad de la educación se encuentra contemplado lo relacionado con el desarrollo de competencias de los estudiantes, se ampliará el alcance del Programa Todos a Aprender, se fortalecerá el programa Colombia Bilingüe y se establecerá una estrategia de formación docente apoyada en el uso de nuevas tecnologías y nuevos medios para innovar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Lineamientos Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. De la mano con lo anterior, el PNDE el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 incluye dentro de sus objetivos, metas y estrategias a la Educación Superior en los siguientes aspectos:

- “Apostaremos por las universidades públicas asignando recursos adicionales para su sostenibilidad y mejoramiento de su calidad”.
- “Implementaremos la gratuidad gradual en educación superior pública, garantizando la permanencia y la graduación de estudiantes de bajos recursos”.

Lo anterior refuerza la apuesta por una Educación de Calidad que desde el Gobierno Nacional se ha venido fomentando y que indiscutiblemente va de la mano con el fortalecimiento en la enseñanza de lenguas extranjeras y de manera específica el inglés dentro de las instituciones de Educación.

Lineamientos Programa Nacional de Bilingüismo 2018-2022. De acuerdo con El Ministerio de Educación Nacional, (Ministerio de Educación Nacional, 2018), para el cuatrienio 2018-2022, establece que la importancia del aprendizaje de las lenguas extranjeras radica en que son vehículos de comunicación, interacción, generación de oportunidades y desarrollo, tanto para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, como para sus comunidades y regiones. Es por esto que el aprendizaje de estas lenguas debe vincularse con su formación integral. En ese sentido, los métodos y rutas de aprendizaje que se implementen en el aula, buscan garantizar que el estudiante desarrolle una competencia comunicativa y unas habilidades a nivel oral y escrito que le permitan desenvolverse en contextos de interacción comunes y sencillos.

El Programa, más allá de promover una “Colombia bilingüe”, quiere resaltar el reconocimiento de que el país ya posee una riqueza cultural y lingüística inmensa, lo que nos hace un país multilingüe y multicultural que reconoce sus lenguas nativas y criollas, mientras le abre las puertas a la construcción de ciudadanía global a través de las lenguas extranjeras. Y es que no se detiene en el bilingüismo; el interés del Ministerio es poder fomentar el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje en otras

lenguas ya presentes en el sistema educativo, como lo son el francés y el portugués, entre otras. Su rol, desde la visión del Programa, es el de terceras lenguas, con un enfoque de multilingüismo funcional.

En este sentido, el Ministerio desarrolla su *Programa Nacional Bilingüismo*, cuyo objetivo es: Fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de garantizar la formación integral, el desarrollo de competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI y fomentar la generación de oportunidades culturales, académicas, sociales y profesionales según las necesidades de las Instituciones Educativas y las regiones.

La revisión, tanto del marco normativo nacional como del marco normativo local, permite consolidar un panorama claro frente a las acciones que entorno a la enseñanza de lenguas se han implementado, los horizontes que desde las políticas nacionales se plantean para los diferentes niveles educativos y de esta manera, la consolidación de una, política de lingüística en Unicolmayor que responda a los retos que desde las diferentes estancias se plantean para las instituciones de educación superior entorno a la formación en lenguas tanto para estudiantes como para docentes

Educación para el trabajo. Con base en los lineamientos decreto 3870 de octubre de 2006, el Ministerio de Educación determinó los estándares de aprendizaje de una Lengua Extranjera en los niveles preescolar, básica, media, superior y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Dichos estándares surgen con la intención de dar criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad a los que tienen derecho los estudiantes en los diferentes niveles de educación, así mismo, bajo el presente Decreto se realiza la adopción del "Marco común europeo de referencia para las lenguas: Aprendizaje, enseñanza, evaluación" como el sistema de referencia para los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación adelantados en Colombia cuyo propósito es el de proporcionar una base común para el desarrollo de los programas de lenguas, orientaciones curriculares, evaluaciones.

Además, describe de forma clara lo que tienen que saber, saber ser, saber hacer los estudiantes de lenguas para poder actuar de manera eficaz y define los niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el proceso de los estudiantes en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida. En el Artículo 3° del Decreto se establecen los niveles de dominio en lengua extranjera que debe tener un egresado de educación superior que debe ser nivel B2 para egresados de carreras diferentes a lenguas extranjeras y C1 para profesionales en Lengua, además se referencia que el Ministerio de Educación Nacional publicará periódicamente la lista de exámenes estandarizados que permiten certificar el nivel de dominio lingüístico que tenga cualquier profesional.

En el siguiente cuadro se presentan las habilidades y competencias requeridas para cada nivel anteriormente mencionado:

NIVEL MCER	COMPETENCIAS NECESARIAS
B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse de manera verbal y escrita con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en 40 situaciones de trabajo, estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

En este orden de ideas, se destaca que la enseñanza de idiomas en Colombia está normalizada por el Decreto 3870 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Norma Técnica Colombiana NTC 5580 y el Marco Común Europeo de referencia para lenguas. El Decreto 3870 de 2006 reglamenta en sus 10 artículos, la organización y funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas y se establecen las condiciones mínimas de calidad, incluyendo la adopción del Marco Común Europeo al cual se debe referenciar los programas ofrecidos por las instituciones.

- Decreto 3870 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
- Norma Técnica Colombiana NTC 5580 Por la cual se especifican los requisitos de calidad que deben tener los programas de formación en el área de idiomas. “NTC 5580, 2007-12-12, Ministerio de Educación Nacional”.
- Estándares Básicos de Competencias, El Ministerio de Educación Nacional, ha definido Los Estándares de Competencia en Lengua Extranjera: inglés, en el marco del Programa Nacional de Bilingüismo.

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) (anteriormente denominada Educación No Formal), se rige por las Leyes 115 de 1994, 1064 de 2006, y por el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – DURSE). De acuerdo con el artículo 36

de la Ley 115 de 1994, la ETDH es la "que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados" propios de la educación formal.

En la misma dirección, establece el DURSE (Decreto Único reglamentario del Sector Educación), en su artículo 2.6.2.2.: "Educación para el trabajo y el desarrollo humano. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal." Siguiendo con el DURSE, este cuerpo normativo dispone los requisitos para prestar el servicio educativo dentro de este nivel: "Artículo 2.6.3.1. Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

En los numerales 2.1.1 y 2.1.2 del Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009 se señalan los requisitos que se deben cumplir las instituciones para el trabajo y desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo.

Lineamientos Institucionales en Uicolmayor. El acuerdo 010 del 4 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario aprueba la política de internacionalización en Uicolmayor, la cual *"tiene una dinámica transformadora de los procesos y de las realidades locales, que involucra a toda la comunidad académica de la Universidad, a través del desarrollo de acuerdos y convenios con pares académicos y proyectos con socios internacionales, que busca potenciar los niveles de calidad educativa y de investigación para lograr mayor visibilidad e impacto internacional de la institución, se da se da bajo los parámetros de una política: transversal, articulada, transformadora, intercultural y alineada a los procesos institucionales"*

En el Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, el cual contempla 7 ejes estratégicos: 1. Docencia 2. Investigación, 3. Proyección Social 4. Bienestar 5. Internacionalización 6. Procesos Académicos y Administrativos y 7. Gestión Integral de Recursos. Y desde allí se desprenden los siguientes aspectos:

- El eje estratégico 1. Docencia que tiene por objetivo “Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional” contempla 4 estrategias y 20 iniciativas estratégicas.
- La Estrategia E 1.1. “Fortalecer los programas académicos a través de lineamientos curriculares que promuevan la pertinencia, innovación, flexibilidad, visibilidad e impacto en la sociedad” establece como Iniciativa Estratégica IE 1.5. “Definir e implementar una política de multilingüismo”
- Que la Estrategia E 1.4. “Fortalecer el perfil docente en formación pos gradual y la cualificación en multilingüismo, virtualidad y pedagogía para el desarrollo de las funciones misión” establece la Iniciativa Estratégica IE 1.19 “Incrementar el número de docentes capacitados en el manejo de un segundo idioma (multilingüismo), en pedagogía y en TIC” y la Iniciativa Estratégica IE 1.20 “Determinar y fortalecer continuamente el impacto de la cualificación docente en las competencias en el manejo de un segundo idioma (multilingüismo), en pedagogía y en TIC”.

Así mismo, mediante el Acuerdo 055 del 7 de septiembre de 2021, el Consejo Académico emitió concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se evidencia el interés por promover la Internacionalización como parte del quehacer de Unicolmayor, como enfoque para desarrollar capacidades y competencias de los estudiantes y docentes para moverse en contextos interculturales e internacionales diversos, mediados por procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos; currículos internacionales y movilidad.

De manera consecutiva, mediante Acuerdo 022 de 2020 expedido por el Consejo Académico, se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI- se define la comunicación en lengua materna y extranjera como una competencia transversal que “utiliza distintos lenguajes, recursos y estrategias comunicativas, acordes al contexto y de manera efectiva, en su interacción en

redes profesionales y personales” que buscan una formación integral de los estudiantes con un amplio enfoque hacia Internacionalización como respuesta a un mundo globalizado y multicultural.

En el marco del Plan Rectoral 2020 2024, en el sexto eje estratégico se prevé la creación del Centro de Idiomas *“como un área visible que dependerá de la Vicerrectoría Académica, con el objetivo de fortalecer estas competencias para el desarrollo integral y competitivo de estudiantes, docentes, administrativos y de la sociedad en general, a través del aprendizaje y dominio de una segunda lengua”*, lo que alineado con el Proyecto Educativo Institucional evidencia el interés por promover la Internacionalización como parte del quehacer de Unicolmayor, como enfoque para desarrollar capacidades y competencias de los estudiantes y docentes para moverse en contextos interculturales e internacionales diversos, mediados por procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos; currículos internacionales y movilidad.

Los resultados del proyecto de inversión de multilingüismo entre el 2016 y 2021 han sido satisfactorios en el aprendizaje de la lengua extranjera del inglés a través de la ejecución de actividades como inmersiones, tutorías, clubes de conversación, fortalecimiento de las competencias en Saber Pro y T&T, el programa de asistentes internacionales en acompañamiento del ICETEX, uso de herramientas tecnológicas y salidas pedagógicas; por cuanto los resultados reflejados en los exámenes de estado muestra un creciente nivel de desempeño de estudiantes y docentes, por lo que se hace necesario fortalecer el proyecto lograr un mayor porcentaje de cobertura e incremento exponencial de ese nivel de desempeño en el manejo de la lengua extranjero del Inglés, como se podrá analizar de manera detallada en el diagnóstico.

La política de multilingüismo de Unicolmayor dinamizará estos procesos académicos, la multiculturalidad y dialogicidad bilingüe, con el fin de fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa de docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y comunidad en general, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas para facilitar el acceso al conocimiento y a la comunicación con las culturas del mundo, y que se logrará de manera más efectiva a través del centro de idiomas.

Finalmente, y de acuerdo con los procedimientos institucionales, las fuentes de financiación para la implementación de la política de multilingüismo de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca tienen efecto base en el proyecto de inversión que hace parte del presupuesto anual, así como en los

procedimientos institucionales para la planeación y ejecución de actividades misionales o similares, educación continuada y permanente y/o venta de servicios.

2.3 Marco de Referencia Teórico

En el siguiente capítulo se abordan algunos referentes teóricos que permiten conocer los conceptos básicos necesarios para el entendimiento de la presente política. Se partirá con la definición de lenguaje con el fin de comprender la importancia de este término y posteriormente se continuará con una serie de definiciones que brindan claridad frente al desarrollo de la misma, por último, estas concepciones permiten dar sustento teórico a la política de multilingüismo de Unicolmayor.

Habla. Acorde a (Raffino,2020) se refiere a la facultad de hablar, la cual se considera propia del ser humano y se empieza a desarrollar mediante procesos, ampliando el vocabulario en la niñez y a través del tiempo el individuo y las sociedades van construyendo su lengua. El autor ratifica que el habla es la apropiación individual de la lengua. Por su parte (Cohelo, 2019), menciona que el habla es la realización de la lengua, lo anterior se refiere al acto individual por medio del cual el ser humano usa la lengua para comunicarse, procesando un mensaje según las reglas y convenciones gramaticales que comparte con su comunidad.

Para (Saussure, 1916) el habla no es más que la herramienta que permite comunicarse con los demás, cuenta con una intención y es de carácter individual; donde los procesos psíquicos de codificación, participan con los físicos que permiten articular los distintos sonidos; según esto, el habla es activa, tomando como referencia que el hablante es el que decide cuando quiere expresar o transmitir una idea, cuando quiere poner a prueba su conocimiento y expresarlo mediante el habla. (Saussure,1916).

Se entiende por diversa cuando se dice que el habla solo hace partícipes de ella a hechos individuales de cada hablante. Así mismo, (Montes, 1999)–Insiste que debe considerarse como habla el acto individual concreto de comunicación o expresión, acto que puede ser lingüístico convencional o no lingüístico, en el sentido de no incluido en un acuerdo social. De la misma manera para (Vygotsky, 1934- Pensamiento y lenguaje Fausto 1998) define el habla como el paso verbal del pensamiento para ser utilizado en el campo social,–para Aurélia R. Linares 2008, el habla aparece en un momento de transición entre la inteligencia actual que posee el individuo y la que irá desarrollando en el transcurso de vida mediante la interacción. desde su punto de vista, no es fortuita, sino que más bien indicaría

que la formación de la función simbólica es un derivado de la inteligencia del periodo sensorio-motor y que sería lo que finalmente permite la adquisición del habla.

Lengua. Para (Saussure, 1916) se distingue a la lengua como la maquinaria cultural o el producto social, debido a que es la forma de expresión voluntaria de los hablantes, está compuesta por ciertos signos lingüísticos propios de la misma; la lengua se usa como el medio que utilizan los hablantes para enunciar sus ideas utilizando estructuras mentales propias de cada individuo.

Tomando como referencia lo expuesto, se puede inferir que la lengua es el sistema social e institucional adoptado por una sociedad mediante la cual, el ser humano se expresa utilizando un conjunto de sonidos articulados, con el objetivo de manifestar ideas.

Lengua en Colombia. La lengua es un instrumento para la comunicación, es la estructura del pensamiento, crea vínculos, articula relaciones sociales y permite transmisión de la tradición y la sabiduría de generación en generación. Es así, que mediante el castellano que conocemos y adquiere el ser humano puede realizar las anteriores manifestaciones sociales. El español castellano fue traído desde Europa y fue interiorizado por los españoles en el siglo XVI; constituye hoy en día la lengua oficial de Colombia.

Lengua Extranjera. Se entiende por lengua extranjera, al idioma que no es la lengua materna o la lengua que no pertenece al país donde una persona trabaja o estudia, por ejemplo: Si un individuo desea aprender español en un país donde este idioma no es la lengua materna ni la lengua oficial, se considera lengua extranjera.

“Desde 1994, en la Ley General de Educación se reconoció la importancia de aprender una lengua extranjera, como un idioma el cual no proviene de localidad nativa de un sujeto, que le apetece instruirse de otro idioma. Si bien la lengua castellana es la oficial de Colombia en todo el territorio, además de las de los grupos étnicos en sus territorios, la educación y la vida actual se desarrolla en un contexto cada vez más bilingüe.

El aprendizaje de lenguas extranjeras se requiere para investigar, ya que mucho del conocimiento que se genera en el mundo está publicado en lenguas diferentes al castellano, principalmente en inglés. De igual forma, el inglés es un idioma que aumenta su protagonismo como lengua para los negocios y el trabajo. Asimismo, puede accederse a muchas de las opciones culturales y de entretenimiento si se dominan lenguas extranjeras”

Segundo idioma. Tomando como referencia a (Stern, 1983). Segundo idioma indica un menor nivel de competencia real. Por lo tanto ‘segunda/o, significa también débil o “secundaria/o. Del mismo modo, (Cook, 2002). señala que “los usuarios de un segundo idioma no son necesariamente los mismos aprendices de lengua extranjera. Los usuarios del segundo idioma están explotando todos los recursos lingüísticos que tienen para los propósitos de la vida real, en cambio los usuarios de lengua extranjera, están adquiriendo un sistema para su uso posterior. El concepto de L2 segunda lengua/ idioma o lengua extranjera, implica la exposición del individuo a una L1 lengua materna, es decir, que la persona debió pasar en primera medida por la adquisición de su idioma materno antes de ser expuesto a alguna forma de bilingüismo, es decir a una segunda lengua o a una lengua extranjera.

Iniciando por (Saussure, 1916). Quien aborda al lenguaje como una capacidad humana universal para expresar pensamientos y sentimientos a través de los signos, entendiéndolo como un objeto de dos caras, por un lado, existe el componente social que es la lengua y por el otro lado está el elemento individual llamado habla.

Bilingüismo. A continuación, se presentan algunas aproximaciones a la definición de bilingüismo acorde a distintos autores, tomando como referencia que a través de los años el término ha presentado cierto dinamismo, según (Baker, 1996; Cristal, 1997; Hamers y Blanc,2000). El bilingüismo consiste en la competencia balanceada que posee una persona en ambas lenguas, esto no implica ser equitativo en todas las funciones y dominios en el uso de esta lengua, siempre existirá una competencia superior en una de las dos lenguas. Acorde a (Cummins,1984; Baker,1996; Alarcón Neve, 1998) el bilingüismo se enmarca dentro del conjunto de capacidades y habilidades lingüísticas, comunicativas y cognitivas, las cuales permiten un equilibrio en el sujeto bilingüe.

Para (Snow, 1999) el bilingüismo consiste en la adquisición de dos códigos y sus funciones comunicativas de manera natural que se dan a la par con la adquisición de otros conocimientos en elementales como las nociones temporo-espaciales, las aritméticas, las de los colores y formas en una edad temprana en un contexto donde se hablan dos lenguas simultáneamente y que se entiende por bilingüismo nativo. (Hardin y Riley, 1998) exponen que los seres humanos que tienen la posibilidad de comunicarse en dos o más códigos mediante un sistema lingüístico, su vocabulario y habilidades tienen distintos niveles de acuerdo con los usos que realiza en cada lengua. Para Leonard Bloomfield, padre de la lingüística moderna de los Estados Unidos, en los años 30, definió al bilingüismo como “el control nativo de dos lenguas” (Hamers y Blanc, 2000). Por otra parte, está (Lam, 2001). Quien menciona que el fenómeno de competencia y comunicación en dos lenguas hace a un individuo bilingüe.

Para el Ministerio de Educación Nacional en su Plan Nacional de Bilingüismo (2004-2019) plantea e identifica el bilingüismo como el dominio de una lengua extranjera, factor fundamental para cualquier sociedad interesada en hacer parte de dinámicas globales de tipo económico, académico, tecnológico, cultural y para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de una sociedad o población permitiendo el surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos, el reconocimiento de otras culturas y el crecimiento individual y colectivo.

Acorde a lo anteriormente expuesto, se evidencia que el bilingüismo recae sobre la capacidad cognitiva que posee el ser humano para expresar sus ideas y pensamientos en dos lenguas haciendo uso de vocabulario y expresiones formales mediante un código lingüístico previamente determinado por una sociedad en la que se interactúa. es decir, mediante un idioma en un determinado entorno social, Así mismo se entiende por bilingüismo, la capacidad de dominio de un idioma que tienen las personas bajo estándares internacionales de proficiencia de las lenguas, del mismo modo cabe resaltar que el ser humano al poseer una competencia comunicativa en otro idioma y una organización cognitiva del mismo, le brinda una serie de habilidades lingüísticas que lo identifican como una persona Bilingüe.

Multilingüismo. Existen variadas opiniones acerca del término multilingüismo, para iniciar se intentará clarificar el término. El diccionario de la lengua española define el multilingüismo como “la coexistencia de varias lenguas en un país o territorio” (multilingüismo, 2020s.p). El hecho de que dos o más lenguas coexistan no significa que entre ellas haya interacción alguna ya que se define la coexistencia como la “existencia de una persona o una cosa a la vez que otra u otras” (coexistencia, 2020: s.p.).

Bajo la visión de la Unión Europea el término multilingüismo se entiende así: “Algo particularmente importante en un mundo cada vez más global, especialmente en Europa, un mosaico de culturas y lenguas cada vez más unida por vínculos políticos y económicos”, es el reflejo de esa diversidad cultural y lingüística. que permite que las instituciones europeas sean más accesibles y transparentes para todos los ciudadanos de la Unión, algo esencial para el éxito del sistema democrático de la UE. Por consiguiente, se deduce que el multilingüismo se asocia a la internacionalización y la globalización mediante el uso de las distintas lenguas para comunicarse de manera eficaz y efectiva en contextos globales.

Para (Solé Mena, 2010). Se entiende que el multilingüismo se asocia a la globalización, es decir a un mundo que tiene y genera una interconexión financiera, económica, social, política, cultural, científica, y pedagógica. Acorde a (Joaquín Garrido, 2010). El multilingüismo hace cambiar al

mundo, y las relaciones entre países son cada vez más imprescindibles, para su propio desarrollo como para el desarrollo del ser humano.

Por consiguiente, se infiere que por multilingüismo se entiende la utilización de varias lenguas en condiciones similares o igualitarias, donde la política en todos sus ámbitos y niveles interactúan para las lenguas, lo que genera la preservación de la cultura y su diversidad Lingüística, al mismo tiempo promueve la inclusión, la comunicación internacional, su comprensión y participación en ámbitos nacionales e internacionales. Por consiguiente, el conocimiento de varias lenguas que se denomina multilingüismo y la coexistencia de estas en una sociedad determinada se puede entender como el vehículo que permite la relación entre culturas, países y personas.

2.4 La Política de Multilingüismo y las Funciones Sustantivas

Para la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca dentro de las funciones sustantivas se encuentran tres: Docencia, Investigación y Proyección Social. Estas llevan a formar profesionales integrales, competentes, autónomos y creativos, para que cuenten con competencias y habilidades que les permita desempeñarse en el campo laboral y en la sociedad. Por lo anterior, se hace una relación entre los objetivos estratégicos misionales y matriciales, que permiten soportar la política de lingüística de Uicolmayor.

Docencia y la política de multilingüismo. En Uicolmayor ofertar programas académicos aptos para el siglo XXI, es de pertinencia y permiten identificar la flexibilidad del currículo, la innovación, la alta calidad acorde con las necesidades del mercado y de los estudiantes dentro de un contexto nacional e internacional. Para esto, se ve necesario fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras que aporten a la comunidad universitaria. Las funciones sustantivas que se mencionan anteriormente servirán como apoyo a la política de multilingüismo que están direccionados bajo los documentos de PEI, MOPEI y Lineamientos Curriculares. Se realiza en detalle el aporte de la política a cada una de las funciones con base en los documentos institucionales.

La política de multilingüismo y la investigación. El fortalecimiento de los procesos de investigación académica en Uicolmayor, promueve la participación y el reconocimiento social participativo de la comunidad universitaria en aspectos que impulsaran actividades científico investigativas en ejes disciplinares y ejes transversales, donde la lengua extranjera apoyará la investigación formativa, la investigación científica, la proyección social y la internacionalización del currículo, con el objetivo de lograr estándares nacionales e internacionales en la formación de investigadores de la institución.

Los docentes que apoyen la investigación desde las lenguas extranjeras contarán con los mismos estímulos que se evidencian en el reglamento docente, política de internacionalización, política de proyección social y Proyecto Educativo. En referencia a las líneas de investigación se tendrán en cuenta las existentes en la Universidad donde los docentes se asociarán a las redes de conocimiento y transferencia del mismo, En el fortalecimiento de las tecnologías de la información se articularán y aplicarán a la investigación partiendo de la permanente interacción con el estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes.

Uno de los enfoques pedagógicos de Unicolmayor es la ecología Humana la cual permite el desarrollo socioeconómico y ambiental del ser humano en la sociedad a nivel local, regional, nacional e internacional, en donde la investigación permitirá responder las demandas sociales actuales las cuales se verían consolidadas a través de los diferentes grupos, proyectos y líneas de investigación que se encuentran en la Universidad.

La política de multilingüismo y la proyección social. Con la política de multilingüismo se apoyará la proyección social desde el desarrollo permanente con la comunidad en la *“construcción permanente de acuerdo con las tendencias, las necesidades institucionales y los requerimientos de contextos”*, como se estipula en el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión MIPSE, aprobado mediante acuerdo 017 del 24 de Julio de 2019, en el cual se articulan las funciones misionales en la permanente interacción con los actores involucrados para aportar en las *“soluciones tendientes al desarrollo socio económico local, regional, nacional e internacional”*.

En este orden de ideas, la universidad Unicolmayor a través de la proyección social propende por el bienestar de la comunidad cuyo propósito es entrelazar la interculturalidad e internacionalización, desde las funciones sustantivas como lo son la docencia, investigación y proyección social, de esa manera fortalecer las necesidades actuales. Se enfatiza que la proyección social es uno de los integradores de las funciones sustantivas, pues refleja a través de sus funciones culturales, académicas; toda la expresión y muestra a nivel regional, departamental, nacional e internacional en los proyectos transversales que se desarrollan en Unicolmayor, siendo así el difusor y comunicador permanente de los acontecimientos académicos y culturales de Unicolmayor.

Tener una política de multilingüismo, afianza aún más la relación con los actores involucrados, al propender por generar la posibilidad de comunicarse en otras lenguas con el mundo, lo que sin duda

alguna dinamizará los procesos de intercambio cultural y la posibilidad de abrir espacios de internacionalización de productos y servicios desde el ámbito de los emprendedores y de la investigación y la docencia desde la academia.

La política de Multilingüismo y Docencia. La política de multilingüismo desde la perspectiva institucional considera desde su accionar la formación, capacitación y actualización docente como necesarios en aras de seguir fomentando una educación pertinente y de calidad. En este sentido, se propenderá por encuentros dialógicos entre docentes de lenguas extranjeras de diferentes universidades o países, con el fin de generar espacios de intercambio, construcción de conocimiento en torno al aprendizaje y la enseñanza de lenguas, nuevos enfoques y tendencias que lleven a Unicolmayor a la vanguardia e impactar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Así mismo, se propenderá por la cualificación docente y la reactivación de espacios de investigación en lenguas extranjeras, que conlleve a la resignificación de las prácticas de enseñanza con miras al fortalecimiento continuo de los procesos de formación integral. La dimensión internacional constituye un atributo fundamental en La formación integral del estudiante Unicolmayorista. En la gestión de currículo y en los procesos de enseñanza- aprendizaje, desde la política de multilingüismo se busca fomentar las competencias transversales e interculturales de los estudiantes y docentes al involucrarlos con la investigación internacional y la diversidad cultural y lingüística.

La política de Multilingüismo y la internacionalización. Mediante acuerdo 010 del 4 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario se aprobó la política de internacionalización en Unicolmayor, la cual *“tiene una dinámica transformadora de los procesos y de las realidades locales, que involucra a toda la comunidad académica de la Universidad, a través del desarrollo de acuerdos y convenios con pares académicos y proyectos con socios internacionales, que busca potenciar los niveles de calidad educativa y de investigación para lograr mayor visibilidad e impacto internacional de la institución, se da se da bajo los parámetros de una política: transversal, articulada, transformadora, intercultural y alineada a los procesos institucionales”*.

3. Política de Multilingüismo en la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca

Las políticas actuales convocan a replantear nuevos retos en diferentes ámbitos: educativos, políticos, sociales, económicos entre otros. En el ámbito de la adquisición de una lengua extranjera, la cual transforma nuestra identidad, es decir, es hablar de nosotros mismos, de nuestro presente y nuestro pasado en un proceso reconstructivo para incursionar en procesos de aculturación en una lengua extranjera.

3.1 Antecedentes de la política de Multilingüismo

El aprendizaje de idiomas necesita apoyo permanente por parte del Estado, las instituciones educativas (preescolar, primaria, media vocacional y secundaria) y de las instituciones de Educación Superior; en donde Unicolmayor enfrenta un desafío en la enseñanza – aprendizaje de la lengua extranjera inglés. Por lo tanto, se evidencia lo planteado en el modelo ideológico que da relación a la acción educativa mencionado en el Mopei, donde se configura la imagen teórica y global de la educación, la cultura que proyecta alcanzar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que parte de las relaciones que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Modelo Pedagógico comprende los conceptos que fundamentan y rigen los procesos curriculares, que a su vez, en su desarrollo manifiestan y proyectan las habilidades para propiciar la reflexión intelectual. En este sentido, el cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa en cuanto a las metas planteadas para alcanzar una educación de calidad, se hace necesario el desarrollo de contextos culturales que exige el dominio de la Lengua Extranjera Ingles. Para el caso particular de los distintos estamentos de Unicolmayor esta lengua extranjera se convierte en necesidad para interactuar con el mundo en sus distintos contextos culturales.

Es por lo anterior que el aprendizaje y adquisición de una lengua extranjera-inglés, se vuelve relevante, al enriquecer la posibilidad de fomentar los espacios que generan conocimiento intercultural al permitir el desarrollo de habilidades lingüísticas. Por lo tanto, se realiza un análisis de los documentos institucionales (MOPEI, PEI, PDI) que rigen a la universidad y que son la punta de lanza que guía el que hacer académico-pedagógico de los programas y componentes temáticos institucionales. En el siguiente cuadro comparativo en relación a las intencionalidades institucionales con relación en lengua extranjera, permite inferir los procesos con los que cuenta Unicolmayor.

<p>MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL (MOPEI).</p>	<p>Se configura como la imagen teórica y global de la educación y de la cultura a la que aspira la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, relacionando el proceso de enseñanza- aprendizaje; el cual abarca conceptos que fundamentan y guían procesos curriculares y en su desarrollo, explica y proyecta estrategias propiciando la reflexión intelectual, para la internacionalización del currículo. Se relaciona con la aplicación de un enfoque internacional comparativo en los diferentes análisis, la inclusión de ofertas que preparan a los estudiantes para profesiones internacionales definidas, así como el estudio de una lengua extranjera, que proporcionará capacitación y habilidades interculturales.</p> <p>Con base en lo anterior se evidencia el aprendizaje de al menos una lengua extranjera como competencia básica para entablar relaciones y comunicarse eficazmente, sumado a la sensibilidad para comprender el comportamiento de la cultura de otros países en los cuales se tienen expectativas de estudio o trabajo.</p> <p>Para lograr lo anterior existe la posibilidad de reestructurar el currículo, partiendo del análisis de los objetivos propios de cada plan de estudios para visionar una estructura, contenidos y metodología que correspondan con las competencias que se requieren para competir con efectividad en el contexto internacional. Esta opción puede dar origen a la preparación de nuevos cursos, el desarrollo de nuevas técnicas, la justificación de la necesidad de dominar una lengua extranjera, la reformulación de conceptos, entre otras.</p>
<p>PROYECTO EDUCATIVO UNIVERSITARIO (PEI)</p>	<p>El PEI que tiene concepto favorable del Consejo Académico- Acuerdo 055 de 2021, describe:</p> <p>Misión de la Universidad: Somos una universidad pública del orden nacional, reconocida académica y socialmente, de docencia con investigación, participativa e incluyente, con presencia local y regional. Una institución comprometida con la formación de profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; ciudadanos capaces de responder a las realidades, retos, demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente.</p> <p>Visión de la Universidad: En el 2025, seremos una universidad de alta calidad, acreditada, reconocida por la comunidad académica en el ámbito local, nacional e internacional, por la pertinencia e innovación de los programas y proyectos académicos, el estímulo al emprendimiento innovador, la generación y transferencia del conocimiento, la investigación, el impacto social y el cuidado del ambiente; sustentada en una gobernanza y gobernabilidad orientadas a la gestión eficiente y eficaz para la sostenibilidad y el logro de los compromisos misionales.</p>
<p>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)</p>	<p>La planificación, como parte del proceso de Direccionamiento Estratégico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es una herramienta de gestión que permite apoyar el proceso de toma de decisiones y garantizar el rumbo que debe seguir la institución, acorde con los cambios y demandas del entorno para lograr los mayores niveles de eficiencia, eficacia y calidad. Acorde a lo planteado por este el apoyo en formación en lengua extranjera a docentes y administrativos es necesario como herramienta que permita mejorar y fortalecer la formación docente con posgrados a nivel de maestría y doctorado; la apertura de los concursos públicos de méritos para proveer cargos docentes y administrativos; la revisión de incentivos para el cuerpo docente y administrativo con el fin de lograr el mejor clima laboral en la institución y el perfeccionamiento en una lengua extranjera.</p>

Por lo anterior, se encuentra que los lineamientos que comparten estos documentos:

LINEAMIENTOS QUE CARACTERIZAN EL BILINGÜISMO EN UNICOLMAYOR	MOPEI		PEI		PDI	
	CUMPLE	PHVA	CUMPL E	PHVA	CUMPLE	PHVA
Competencias de enseñanza aprendizaje de la lengua extranjera	✓	P	✓	P	✓	P
Procesos curriculares de lengua extranjera	✓	P	✓	P	✓	P

Enfoque internacional de lengua extranjera	✓	P	✓	P	✓	P
Competencias básicas	✓	V	✓	V	✓	V
Educación integral	✓	A	✓	A	✓	A
Desarrollo profesoral	✓	H	✓	H	✓	H

Se podría inferir, que bajo el ciclo de calidad DEMMING (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y basados en el cuadro anterior, que la mayoría de los lineamientos están Planeados en Unicolmayor y que a la luz de la pertinencia del desarrollo de las lenguas extranjeras en la universidad se han desarrollado esfuerzos para generar mejores competencias en el manejo de lengua extranjera inglés; sin embargo hace falta una política de lingüística que dé respuesta a los lineamientos que se tuvieron en cuenta para los desarrollos de los documentos MOPEI, PEI y PDI.

3.2 Resultados del proyecto de Multilingüismo

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en su proceso de fortalecimiento e innovación ha desarrollado, de forma permanente, acciones educativas orientadas a la implementación de una Lengua Extranjera en condiciones de calidad para su comunidad académica: estudiantes, docentes administrativos y directivos. Sin embargo, con los condicionamientos para ingresar al mundo globalizado, los cuales se expresan en las dinámicas de orden social, económico, cultural y científico, la institución considera necesaria la unificación de criterios para conseguir la excelencia en el manejo de las lenguas extranjeras (L/E), de tal manera que se convierta para los potenciales usuarios en una fortaleza que les facilite prepararse para competir en condiciones iguales frente a las oportunidades profesionales y laborales.

Actualmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Unicolmayor) cuenta con 13 programas en pregrado donde 5 de ellos son tecnológicos y 8 son a nivel profesional. En formación de especialización cuenta con 5 y en maestría con 3 programas. Los niveles tecnológicos en 3 programas cuentan con 6 semestres de inglés y en las pruebas saber T&T son de los programas que mejor puntaje de calificación tienen. Los otros dos programas tecnológicos a la fecha solo cuentan con uno o dos semestres de inglés para toda la formación. En la universidad actualmente se cuenta con 8 programas a nivel profesional en donde solo 1 de ellos tiene 5 niveles de inglés en su estructura curricular y esta a su vez es el primer programa profesional con resultados sobresalientes en inglés frente a la prueba saber Pro. En las especializaciones y maestrías aún no se cuenta con requisitos

claros frente al aprendizaje y enseñanza de alguna lengua extranjera. Por lo anterior, Unicolmayor desde el año 2011 y hasta la fecha ha venido realizando diferentes actividades que fortalecen el aprendizaje de la lengua así:

1. Contar con asistentes internacionales bajo el convenio ICETEX – MEN y embajadas de los países procedentes de habla inglesa o francesa: Reino Unido, Estados Unidos de Norte América, Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, India y Francia. Todos ellos desde el año 2012 apoyan las actividades que se realizan y con el fin de fortalecer el aprendizaje de lenguas extranjeras inglés o francés apoyan al proyecto en actividades que permiten acercar al contexto de la lengua extranjera y sobre todo buscando que al ser una universidad pública con estudiantes en estratos 0, 1, 2 y 3 de nivel social se pueda acercar a la comunidad al desarrollo de competencias comunicativas en lengua extranjera y bajo el MCERL

AÑO	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA		REINO UNIDO		JAMAICA, BARBADOS, TRINIDAD Y TOBAGO		FRANCIA		INDIA	
	INGLÉS	CIUDAD	INGLÉS	CIUDAD	INGLÉS	CIUDAD	INGLÉS	FRANCÉS	INGLÉS	FRANCÉS
2012-2013	1	Seattle			0	---	0	---	0	---
2013-2014	1	New York	2	Londres	0	---	0	---	0	---
2014-2015	1	Boston	1	Londres - Colombia	1	Trinidad y Tobago	0	---	0	---
2015-2016	1	Brunswick	1	Londres - Colombia	1	Trinidad y Tobago	1	Lille	0	---
2016-2017	2	New York y New Jersey	2	Londres - Escocia	2	Barbados y Jamaica	1	Chambray-lès-Tours	0	---
2017-2018	1	Colorado	0	---	1	Jamaica	0	---	1	New Delhi
2018-2019	0	---	1	Escocia	1	Jamaica	0	---	0	---
2019-2020	0	---	1	Escocia			0	---	1	New Delhi

A partir del apoyo con los asistentes se ha venido realizando clubes de inglés para docentes, administrativos, estudiantes y egresados de la comunidad Unicolmayor en niveles A1 a B1 en donde todos pueden participar y sobre todo mejorar la competencia comunicativa de la lengua extranjera (inglés o francés). Desde el año 2012 a 2019 se ha trabajado con 2256 personas de la comunidad en todo las facultades y áreas.

Con los asistentes internacionales se ha realizado inmersiones locales y regionales en donde se busca que en un contexto real los participantes puedan fortalecer la competencia comunicativa en lengua extranjera. La inmersión regional se llevó a cabo durante los años 2012 a 2018 en las instalaciones de Ricaurte sede Pleno Sol, donde los estudiantes desde el día sábado en la mañana y lunes festivo en la tarde contaban con actividades que les permitiera fortalecer en contextos reales la implementación de la lengua extranjera inglés o francés. Durante estos años se impactó a 432 estudiantes de todos los programas de Uicolmayor.

Se realiza también la actividad de inmersiones locales. Estas se desarrollan en la ciudad de Bogotá y en espacios que faciliten procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera. En el año 2012- 2013 se hace la primera inmersión con 15 docentes de todos los programas al museo de la policía, donde allí se cuenta con un guía que habla inglés y luego se termina la actividad en el salón del centro de convenciones de Cafam floresta; allí el asistente de ese año realiza actividades que sensibilizan a los docentes en el aprendizaje de la lengua extranjera y fortalecen el proyecto de bilingüismo.

En los años 2016 a 2019 se impacta a 884 estudiantes de todos los programas realizando inmersiones al centro de Bogotá recorridos turísticos con la tipología de turismo oscuro, recorridos turísticos con tipología de turismo religioso y finalmente se visita el planetario, en donde se realizan actividades que permitan que los estudiantes mejoren su nivel de adquisición de la lengua y evalúen el proceso que han adquirido en contextos reales y que les lleva a tener una metodología diferente a completar copias; sino de poder en un contexto real realizar conversaciones en contextos reales y a partir de un aprendizaje que no es solo de la lengua extranjera sino de cultura.

Desde el año 2013 los asistentes han servido de apoyo en las tutorías de inglés de todos los programas; allí con base en lo que el docente titular programa los asistentes deben realizar actividades que permitan desarrollar la habilidad de habla y escucha de acuerdo a lo programado en el planeador MFMFO-03 Planificación del componente temático. A la fecha se ha impactado alrededor de 2500 estudiantes en los niveles de inglés 1 a 6 de cada programa según la estructura curricular aprobada. Los estudiantes de Economía son el único programa que tiene en su requisito de grado presentar una prueba de inglés con resultado en B1m, además el programa cuenta en su estructura curricular con 2 niveles de inglés. Hasta los años 2016-1 los estudiantes debían prepararse por cuenta propia y poder repasar los temas autónomamente o pagando algún curso.

Sin embargo, para el proyecto de multilingüismo ha sido importante generar diferentes estrategias o actividades que le permita a toda la comunidad fortalecer su nivel en lengua extranjera inglés. A partir del año 2016-2 en cada semestre hasta la fecha se ha realizado cursos totalmente gratuitos que han permitido a la comunidad en este caso el programa de economía recibir capacitación en inglés con el fin de poder presentar la prueba y aprobar su requisito de grado. Hasta el año 2019-2 se ha trabajado con 200 estudiantes en el programa de economía, quienes han podido pasar el examen en B1. Por otro lado, desde el año 2018 los cursos se han venido ampliando para la formación y fortalecimiento en la competencia de Lectura, comprensión lectora y Gramática en inglés con el fin de fortalecer el examen de estado que exige el Gobierno colombiano Saber T&T o saber Pro. A la fecha se ha apoyado a 163 estudiantes de todos los programas con el fin de mejorar la competencia y obtener mejores resultados en las pruebas de estado.

En el periodo de 2016 a 2019 se ha venido entregando a estudiantes la herramienta tecnológica BERTLITZ y VOXY en donde los estudiantes de todos los programas de Unicolmayor, pueden fortalecer y trabajar autónomamente el aprendizaje de lengua extranjera inglés. Se ha impactado a 3202 personas que pertenecen a el gremio de estudiantes.

Desde el programa de Turismo se ha venido apoyando el proyecto desde el año 2011, es el programa que lidera traer asistentes internacionales y permitir que toda la comunidad acceso a las actividades anteriormente mencionadas; sin embargo en los años 2018 con el apoyo de 24 estudiantes y dos docentes realizan ante la universidad nacional en el programa de ciencias políticas y con el ministerio de Industria Comercio y Turismo se han apoyado actividades de eventos internacionales en donde los estudiantes del programa de turismo deben usar su competencia en inglés con extranjeros que vienen a dichos eventos y requieren de un apoyo a sus actividades durante el periodo que pernoten en Bogotá Colombia.

Por otro lado, en el programa de turismo se realizaron durante el semestre 2017-2 año 2018-1 y 2 y 2020 1 las salidas pedagógicas con los asistentes internacionales que se encuentren en proyecto de Unicolmayor. Allí los estudiantes de 5 semestre de la carrera y en quinto nivel de inglés deben realizar actividades que les permita durante los 3 días de salida pedagógica, dar a conocer el país en este caso el municipio que se esté visitando y allí en la lengua extranjera inglés (está en la estructura curricular aprobada) expresar todo lo que los lugares ameriten ser presentados o estén bajo la presentación de algún guía. Deben trabajar y realizar a las asistentes actividades donde usen todos sus conocimientos no solo en gramática sino en la carrera en la que se están formando.

En el año 2017 la tutora de asistentes internacionales asignada por Unicolmayor Amalia Pachón Mejía, realiza capacitación a 27 docentes del país de Colombia pertenecientes a universidades públicas y privadas en el éxito que ha tenido el trabajar con asistentes internacionales y cuáles son las posibles actividades que las universidades pueden implementar en su institución, facilitando actas donde se explica al asistente cómo realizar la actividad durante los 10 meses y como este puede tener un proceso más claro.

En el año 2019 -2 desde el programa de turismo se realiza capacitación a 36 asistentes procedentes de reino unido y 20 de Francia sobre tips para vivir en Colombia. Esto se prepara en inglés y en español debido a la población con la que se contaba en ese instante. Allí se muestra que deben hacer, conocer, visitar y amar en Colombia a los extranjeros; teniendo también como punto importante el que conozcan nuestra cultura en aspectos positivos y negativos que pueden llegar a desmotivarlos y regresar a su país de origen. Esto se realiza en una tarde y da tanto éxito que se esperaba que para el año 2020 -2 se volviera a realizar, pero debido a la cuarenta no se pudo convocar de nuevo. En este apoyo 10 de nuestros estudiantes del programa son quienes realizan dicha actividad y ponen a prueba sus conocimientos no solo en inglés sino en su carrera.

Desde el año 2017 en el programa de turismo se han venido apoyando a los docentes del componente de trabajo de grado 2 con el fin de corregir los abstractos que escriben en inglés y que con la percepción y ayuda de los asistentes se logra dejar en los trabajos de grados documentos mejor escritos. En el año 2019 los docentes del mismo componente, pero del programa de Administración de empresas solicitan el mismo apoyo y se realiza para 15 trabajos de grado.

En el año 2017- 2 el Docente Mario Duque realiza programas radiales con las asistentes y estudiantes del programa de turismo con el fin de motivar a la comunidad en el aprendizaje de la lengua extranjera inglés. Allí tocan temas de actualidad y muestran cómo realizar un intercambio cultural. Durante los años 2018-2 y 2019-1 y 2 la asistente procedente de Escocia ha venido trabajando y apoyando al componente de Ética de los negocios, donde los estudiantes deben durante el segundo y tercer corte realizar conversaciones en inglés con la asistente con un enfoque propio de la carrera que los estudiantes están preparando. En el año 2017-2 y 2018-1 se realizaron 4 conferencias a docentes y estudiantes sobre saber pro, allí se tuvo la acogida de 380 personas quienes se capacitaron en el tema.

3.3 Ejecución Presupuestal Proyecto Multilingüismo

En correspondencia con los logros obtenidos por el proyecto, es importante revisar el presupuesto asignado con el nivel de ejecución; como se puede apreciar en la siguiente tabla, entre los años 2015 y 2020, el presupuesto asignado fue de \$691.000.000 y el ejecutado fue de \$461.999.999, con un porcentaje de ejecución del 69%. Es importante mencionar que en los años 2015, 2017 y 2019, el porcentaje de ejecución fue de 95%.

Presupuesto Proyecto Multilingüismo (pesos colombianos)							
Característica	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Aprobado	159,600,000	157,000,000	90,000,000	95,000,000	90,000,000	100,000,000	691,600,000
Ejecutado	151,000,000	96,000,000	85,000,000	18,000,000	87,000,000	41,199,999	461,999,999
Porcentaje de Ejecución	95%	61%	94%	19%	97%	41%	69%

Sin embargo, en los años 2016 fue de 61% en razón a que una de las actividades no se logró cumplir completamente durante el periodo de ejecución, en ese momento se trataba de 1650 licencias de una herramienta pedagógica para facilitar el aprendizaje del idioma inglés, de las cuales se logró cobertura de 1273 licencias, por lo que el presupuesto asignado para esta actividad bajó. Por su parte, en el año 2018 se tenía prevista el acceso a 1600 licencias, contrato que no se pudo realizar. En el año 2020 varias de las actividades como inmersiones locales para estudiantes, funcionarios y docentes; así como cursos y apoyo de asistentes internacionales, no se lograron realizar por efecto de la emergencia sanitaria producto de la COVID-19. Para el año 2021, el presupuesto aprobado fue de \$104.510.000, de los cuales se estima un porcentaje de ejecución por encima del 90%, todas que todas las actividades programas se encuentran en desarrollo durante el segundo semestre de 2021.

3.4 Estructura curricular de inglés

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) establece seis niveles de competencia o de desempeño en lengua inglesa que sirven de base para la conformación de unos Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras, para el caso, el inglés. Estos estándares se fundamentan principalmente en el desarrollo de competencias comunicativas, entendidas estas como el conjunto de conocimientos, habilidades y características individuales que le permiten actuar a una persona en determinadas situaciones y, para el caso, el desarrollo de competencias comunicativas en inglés.

En la actualidad los programas de Unicolmayor cuentan con algunos niveles de inglés que son insuficientes para la adquisición de la lengua extranjera inglés según el MCERL. A continuación, se relaciona los programas que cuentan con el número de niveles inglés como componente temático incluido en la estructura curricular:

Se anexan los programas analíticos de los componentes temáticos de inglés del 1 al 6 nivel, donde se desarrollan los procesos. A continuación, se relaciona los componentes de inglés que están en los programas de Unicolmayor en las estructuras curriculares aprobadas por ministerio de educación en cada programa, también se adiciona el nivel en el que se encuentran según el Marco Común Europeo de Lenguas extranjeras.

Cuadro Inglés como componente temático en los programas de Unicolmayor

PROGRAMAS DE LA UNICOLMAYOR	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	presencial	autonomo LINEAMIE NTOS ACUERDO 013	MENSUAL PRESENCIAL	MENSUAL AUTONOMO	PRESENCIAL SEMESTRE	AUTONOMO SEMESTRE	total sumatoria	según investigación el estudiante esta en el nivel	MCEL B1 760 HRS
PROFESIONAL																			
Administración de Empresas	3	3									6	12	24	48	96	192	288	A1	568
Economía			3	3							6	12	24	48	96	192	288	A1	568
Bacteriología y Laboratorio Clínico (10 Semestres)	2	2									4	8	16	32	64	128	192	A1	632
Trabajo social				2	2						4	8	16	32	64	128	192	A1	632
Turismo	2	2	3	3							13	26	52	104	208	416	624	A2+	344
Derecho	2	2	2								6	12	24	48	96	192	288	A1	568
Diseño Digital y Multimedia	3										3	6	12	24	48	96	144	A1	664
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA (PROPEDEÚTICO)											2	4	8	16	32	64	96	A1-	696
TECNOLOGÍA																			
Tecnología en Asistencia Gerencial Presencial	3	3	3	3	3	3					18	36	72	144	288	576	864	B1+	184
Tecnología en Asistencia Gerencial Funza	3	3	3	3	3	3					18	36	72	144	288	576	864	B1+	184
Tecnología en Asistencia Gerencial Distancia	3	3	3	3	3	3					18	36	72	144	288	576	864	B1+	184
Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería	4										4	8	16	32	64	128	192	A1	632
Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones PROPEDEÚTICO	2										2	4	8	16	32	64	96	A1-	696

ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIAS																			
Especialización en Desarrollo Humano																			
Especialización en Gerencia en Salud y Seguridad en el Trabajo																			
Especialización en Gerencia de la Calidad de la Salud																			
Especialización en Edificación Sostenible																			
Especialización Tecnológica en metodología BIM para el Desarrollo de proyectos de la Edificación																			
Maestria en Desarrollo Humano																			
Maestria en Microbiología																			
Maestria en Construcción Sostenible																			

En la actualidad, la Universidad no cuenta con una norma o un estándar de nivel de inglés para los directivos, docentes, estudiantes y administrativos; sin embargo, en las últimas convocatorias realizadas (2016 y 2019) uno de los requisitos era contar con un nivel entre B1 y B2, según correspondiera al perfil. Actualmente, la población docente manifiesta a través de una encuesta de percepción que su nivel de inglés corresponde a A1 y A1 + según el MCERL. Esta información evidencia la necesidad de implementar estrategias didácticas y actividades que propendan por el desarrollo de la proficiencia en inglés.

3.5 Diagnóstico General de Docentes

En el año 2020 durante el periodo intersemestral, se realizó una prueba piloto de un examen que se acerca a las condiciones de un examen internacional a 129 docentes de planta, ocasionales medio tiempo, tiempo completo y docentes catedráticos de las facultades de: Ciencias Sociales, Administración y Economía, Bacteriología e Ingeniería y Arquitectura, teniendo un total de participación de 12 programas. El análisis de los resultados se consolida en el siguiente cuadro y se evidencia que según las habilidades evaluadas se logra un acercamiento a la clasificación del MCERL:

	A1(-)	A1	A2	B1	B2	C1	C2	Docentes que presentaron la prueba
LISTENING	0	11	14	19	23	0	0	67
	0%	17%	21%	28%	34%	0%	0%	
VOCABULARY	0	18	10	17	10	0	1	56
	0%	32%	18%	31%	18%	0%	2%	
GRAMMAR	0	19	11	15	0	0	1	46
	0%	42%	24%	33%	0%	0%	2%	
READING	0	10	13	20	20	2	2	67
	0%	15%	19%	30%	30%	3%	3%	
WRITING	7	15	10	9	4	2	0	47
	15%	32%	21%	19%	9%	4%	0%	
SPEAKING	9	11	12	6	4	3	7	52
	17%	21%	23%	12%	8%	6%	13%	17%

En la habilidad de **LISTENING** un total de 67 docentes presentan la prueba y los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera: 23 docentes correspondiente al 34% se ubica en nivel B2, un total de 19 docentes equivalente al 28% se encuentra en nivel B1, a continuación, se encuentran 14 docentes (21%) en nivel A2, en el nivel A1 se ubican 11 docentes (16%).

Para la habilidad de **VOCABULARY** presentada por 56 docentes se obtienen los siguientes resultados: En el nivel A1 se encuentran 18 docentes (32%), en el nivel B1 se ubican 17 docentes (31%), a continuación, en los niveles A2 y B2 equivalentes a un 18% se ubican 10 docentes y finalmente 1 docente (2%) se encuentra en un nivel C2.

En **GRAMMAR** presentada por 46 docentes se obtienen los siguientes resultados: 19 docentes equivalentes al 41% se ubican en nivel A1, para el nivel B1 se encuentran 15 docentes (33%), en el nivel A2 hay 12 docentes (24%) y finalmente 1 docente (2%) se encuentra en un nivel C2.

Para la habilidad de **READING** presentada por 67 docentes se obtiene lo siguiente: en los niveles B1 y B2 se ubican 20 docentes respectivamente equivalente a un 30%, en un nivel A2 se encuentran 13 docentes (19%), 10 docentes (15%) se ubican en A1 y finalmente para los niveles C1 y C2 se encuentran 2 docentes que equivalen a un 3%.

La habilidad de **WRITING**, presentada por 47 docentes arroja los siguientes datos: un 32% de los docentes (15) se ubica en el nivel A1, a continuación, le sigue un 21% correspondiente a 10 docentes en A1, en el nivel B1 se encuentran 9 docentes (19%), en el nivel A1 inferior 7 docentes (15%), en B2 se ubican 4 docentes (9%) y para el nivel C1 se tienen 2 docentes (4%).

Finalmente, en **SPEAKING** presentado por 52 docentes los valores se distribuyen de la siguiente manera: un 23% (12 docentes) se ubican en A2, un 21% (11 docentes) en el nivel A1, un 17% (9 docentes) en el nivel A1 inferior, 13% de los docentes (7) se ubican en C2, un 8% (4 docentes) en el nivel B2 y finaliza con un 6% (3 docentes) ubicados en el nivel C1.

En los docentes de planta del 3 al 13 de noviembre de 2020 los docentes realizaron la prueba de inglés con un estándar internacional, teniendo el siguiente resultado a nivel general.

CONSOLIDADO GENERAL

LEVEL MCEL	LISTENING	VOCABULARY	GRAMMAR	READING	WRITING	SPEAKING
A1- Elementary					3	2
A1 Beginner	2	3	4	2	8	14
A2 Pre-Intermediate	6	16	9	4	7	6
B1 Intermediate	11	5	12	12	5	1
B2 Upper-Intermediate	5	2	2	7	1	1
C1 Advance	1			1		
C2 Upper Advance						
TOTAL CON RESULTADOS	25	26	27	26	24	24
No enviaron el resultado correctamente	3	2	1	2		
TOTAL PRESENTADOS	28	28	28	28	24	24

En la habilidad de Listening se presentaron 29 docentes donde el 86.2% de ellos enviaron correctamente los resultados. El 37,9 % se encuentra en B1 Intermediate, lo que equivale a 11

docentes y en segundo lugar el 20.7% que equivale a 6 docentes en A2, en tercer lugar, el 17.2% que equivale a 5 docentes en B2.

En la habilidad de Reading se presentaron 26 docentes que equivale a un 92.9% del total que enviaron correctamente el resultado. El 41.4 % que equivale a 12 docentes se encuentran en el nivel B1, en segundo lugar, el 24.1% que equivale a 7 docentes en B2 y en tercer lugar el 13.8% que equivale a 4 docentes en A2.

En la prueba de Vocabulary se presentaron 26 docentes que equivale al 92.9 % del total presentado que envió correctamente el resultado. El 55.2% que equivale a 16 docentes se encuentran en A2, en segundo lugar, el 17.2% que equivale a 5 docentes se encuentran en B1 y en tercer lugar el 10.3% que equivale a 3 docentes se encuentran en A1.

En la prueba de Grammar se presentaron 27 docentes que equivale al 93.1% del total que presento los resultados correctamente. El 41.4% de 12 docentes que se presentaron se encuentran en B1, en segundo lugar, el 31.0% que equivale a 9 docentes se encuentran en A2 y en tercer lugar 13.8% que equivale a 4 docentes se encuentran en A1.

En la prueba de Speaking y Writing no todos los docentes participaron solo llegaron 24 docentes y se toma como base del 100% a estos docentes. Para la habilidad de Writing en primer lugar 33.3% que equivale a 8 docentes se encuentran en A1, en segundo lugar, el 29.2% que equivale a 7 docentes se encuentran en A2 y finalmente en tercer lugar el 20.8% que equivale a 5 docentes están en B1.

En la habilidad de Speaking los 24 docentes presentaron el siguiente resultado un 58.3% que equivale a 14 docentes que se encuentran en A1, en segundo lugar, el 25.0% que equivale a 6 docentes están en A2 y en tercer lugar con un 8.3% que equivale a 2 docentes se encuentran en A1 elemental.

3.6 Diagnóstico Estudiantes

Para desarrollar un diagnóstico de los estudiantes de la Universidad, es preciso tener en cuenta dos tiempos representados en dos tipos de examen; el examen de ingreso y los resultados de las pruebas Saber Pro y T&T. Así las cosas, teniendo en cuenta el examen de ingreso, cuyo último informe es del periodo 1 2020, y el cual es procedente mencionar en este documento, textualmente de la siguiente manera:

La prueba de inglés está alineada con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas, que permite clasificar a los examinados en 5 niveles de desempeño, con las descripciones del nivel de desempeño como se menciona en la tabla siguiente: A-, A1, A2, B1 y B+. Estos niveles

responden al hecho de que, en Colombia, existe población que se encuentra por debajo del primer nivel del MCER (A1), lo cual llevó a incluir en este módulo un nivel inferior a A1, denominado A-, que corresponde a aquellos desempeños mínimos que involucran el manejo de vocabulario y estructuras gramaticales básicas. De igual manera, se incluye un nivel superior B1 para aquellos estudiantes que superan lo evaluado en este nivel, denominado B+.

Tabla. Resultados Saber 11 - Interpretación por Rango y Ubicación de nivel en la prueba del idioma Ingles. – ICFES Ministerio de Educación Nacional

Nivel de desempeño	Descripción
A - Puntaje en la prueba 0 a 47	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante promedio clasificado en este nivel no supera las preguntas de menor complejidad de la prueba.
A1 Puntaje en la prueba 48 a 57	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades inmediatas. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental con su interlocutor siempre que este hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
A2 Puntaje en la prueba 58 a 67	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
B1 Puntaje en la prueba 68 a 78	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de especialmente trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
B+ Puntaje en la prueba 79 a 100	<ul style="list-style-type: none"> El estudiante promedio clasificado en este nivel supera las preguntas de mayor complejidad de la prueba.

TABLA 1: PROMEDIO PUNTAJE OBTENIDO POR ESTUDIANTES MATRICULADOS EN COMPONENTE: ELECTIVA/ MULTILINGÜISMO

AÑO	PERIODO	ICFES ANTIGUO HASTA 1.999 (ELECTIVA)	ICFES 2000 - 2014/1 (IDIOMA)	ICFES 2014/2 EN ADELANTE (P_IN)
2018	I	56,13	46,57	58,53
	II	56,13	47,34	58,38
2019	I	53,13	47,73	59,50
	II	53,90	46,91	58,62
2020	I	56,75	46,61	59,61

Teniendo en cuenta la interpretación de datos tomada directamente de la fuente ICFES, y presentada anteriormente y analizando los resultados promedios presentado en el Tabla anterior, se puede deducir que los resultados promedio correspondiente a la columna llamada ICFES ANTIGUO, corresponde a las pruebas llamadas en su momento como electivas, las cuales hasta el año 1999, contemplaban temas de: razonamiento abstracto, relaciones espaciales, razonamiento mecánico, inglés, conocimientos pedagógicos, conocimientos agropecuarios, contabilidad y comercio, francés, metalmecánica, electricidad y electrónica, salud y nutrición, artes, construcciones civiles, promoción de la comunidad, medio ambiente, democracia o etno educación, por lo que dichos resultados promedio y registrados en el sistema académico no serían específicos únicamente para el nivel de inglés.

En la columna que corresponde a los resultados promedio obtenidos entre el año 2000 y 2014 primer período académico, podemos mencionar que los estudiantes matriculados como nuevos regulares entre el año 2018 y 2020-1 obtuvieron un nivel de desempeño en promedio de 58.93 correspondiente a un nivel de desempeño A-.

En la columna que corresponde a los resultados promedio obtenidos entre el año 2014 segundo período académico a la fecha, podemos deducir que los estudiantes matriculados como nuevos regulares entre el año 2018 y 2020-1 obtuvieron un nivel de desempeño en promedio de 47.32 en un nivel de desempeño A2.

Es importante mencionar que de acuerdo a la población de estudiantes matriculados y que han presentado resultados de pruebas a partir del año 2014/2, se evidencia una mejora paulatina de resultados pasando de un Nivel A- a un nivel de desempeño de A2.

**Tabla. PROMEDIO DE RESULTADOS EN PRUEBA SABER 11
COMPONENTE DE ELECTIVA/SEGUNDA LENGUA
ESTUDIANTES MATRICULADOS NUEVOS REGULARES
EN PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO ENTRE 2018/1 - 2020/1**

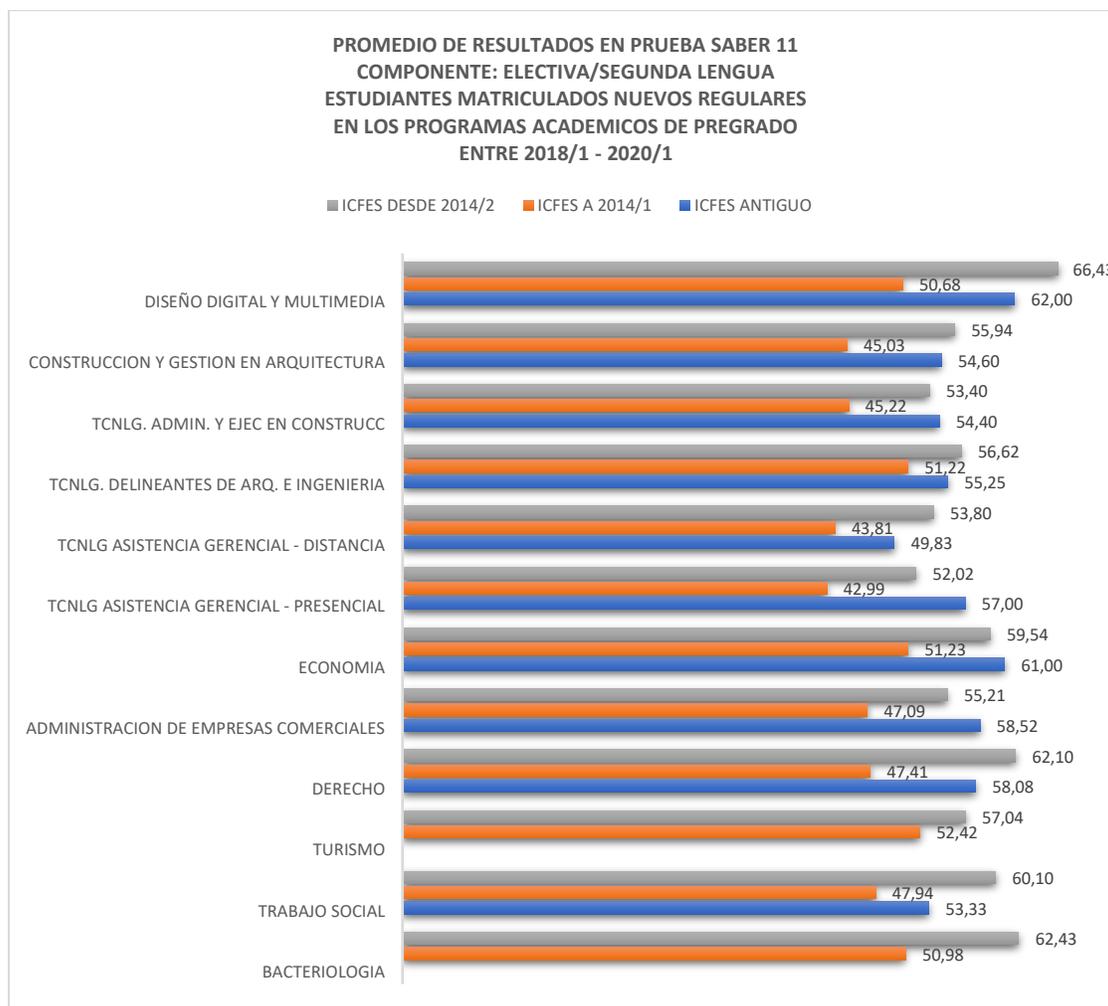
PROGRAMA ACADEMICO	ICFES ANTIGUO-ELECTIVA	ICFES A 2014/1	ICFES DESDE 2014/2
BACTERIOLOGIA		50,98	62,43
TRABAJO SOCIAL	53,33	47,94	60,10
TURISMO		52,42	57,04
DERECHO	58,08	47,41	62,10
ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALES	58,52	47,09	55,21
ECONOMIA	61,00	51,23	59,54
TCNLG ASISTENCIA GERENCIAL - PRESENCIAL	57,00	42,99	52,02
TCNLG ASISTENCIA GERENCIAL - DISTANCIA	49,83	43,81	53,80

TCNLG. DELINEANTES DE ARQ. E INGENIERIA	55,25	51,22	56,62
TCNLG. ADMIN. Y EJEC EN CONSTRUCC	54,40	45,22	53,40
CONSTRUCCION Y GESTION EN ARQUITECTURA	54,60	45,03	55,94
DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA	62,00	50,68	66,43

En la Tabla anterior, se relacionan los resultados promedio obtenidos por los estudiantes nuevos regulares matriculados entre el año 2018 y 2020 primer período académico, de 12 programas académicos de pregrado. Como se menciona anteriormente, los resultados obtenidos en la prueba de electivas antes del año 2000, no podrían ser analizados únicamente para el área de idiomas o segunda lengua.

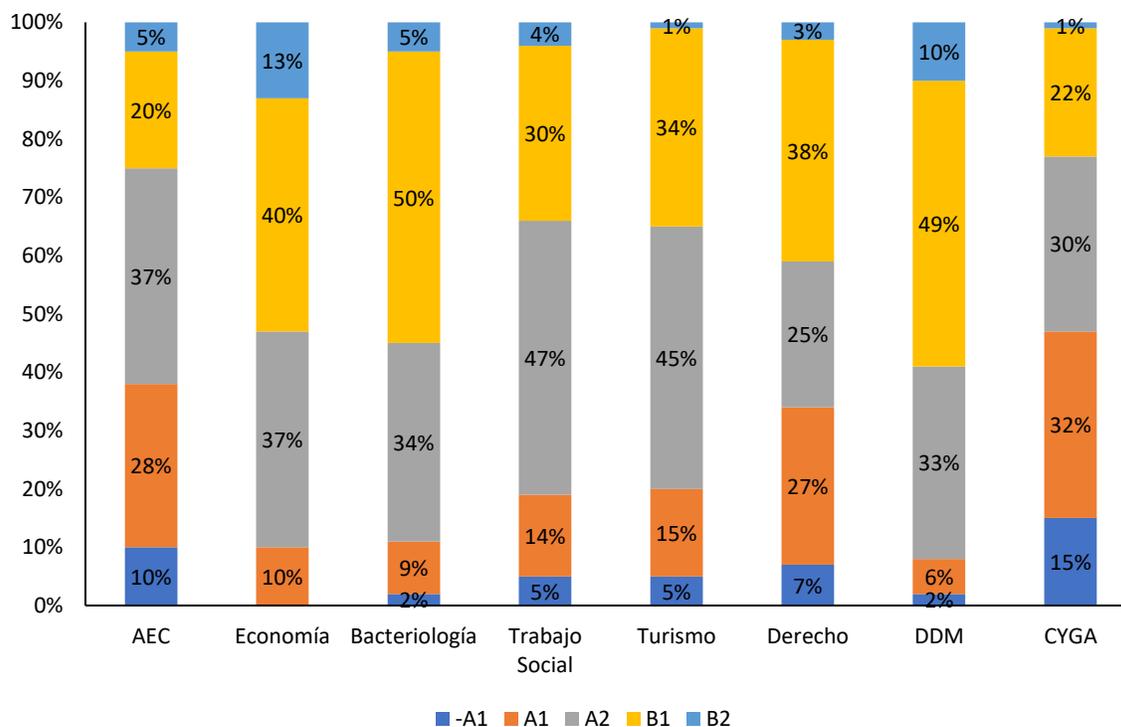
Para los resultados promedio obtenidos en las pruebas saber 11 entre el año 2000 y 2014/1 se puede mencionar que los estudiantes matriculados a los programas de Trabajo Social, Derecho, Administración de Empresas Comerciales, Tcnlg. en Asistencia Gerencia Presencial, Tcnlg. en Asistencia Gerencia – Distancia, Tcnlg. En Administración y Ejecución en Construcciones, y Construcción y Gestión en Arquitectura se ubican en un rango de 0 a 47 el cual corresponde a un nivel de desempeño de A-, y para los programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico, Turismo, Economía, Tcnlg. de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, Diseño Digital y Multimedia se ubican en un rango de 48 a 57, el cual corresponde a un nivel de desempeño de A1.

Para los resultados promedio obtenidos en las pruebas saber 11 entre el año 2014-2 hasta la fecha podemos mencionar que los estudiantes matriculados a los programas de Turismo, Administración de Empresas Comerciales, Tcnlg. en Asistencia Gerencia Presencial, Tcnlg. en Asistencia Gerencia – Distancia, Tcnlg. en Administración y Ejecución en Construcciones, Construcción y Gestión en Arquitectura, de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería se ubican en un rango de 48 a 57 el cual corresponde a un nivel de desempeño de A1, y para los programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico, Trabajo Social, Derecho, Economía y Diseño Digital y Multimedia se ubican en un rango de 58 a 67, el cual corresponde a un nivel de desempeño de A2.



Por su parte, y al tener presente los resultados de las pruebas Saber Pro y T&T, como elemento comparativo de salida para evaluar el nivel de desempeño en el manejo de la lengua Inglés, la gráfica siguiente ilustra los resultados obtenidos por los estudiantes de los diferentes programas de la universidad en las pruebas Saber Pro para el año 2020.

En la misma se puede observar que de acuerdo con los requisitos establecidos frente al nivel de dominio del inglés que debe tener un estudiante y que de acuerdo con el Marco Común Europeo su nivel debe estar en B2, se ilustra que el mayor porcentaje de estudiantes se encuentra entre los niveles A2 y B1 con resultados muy similares. Esto evidencia la necesidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de las competencias en lengua extranjera. Otro aspecto importante para mencionar es el porcentaje de estudiantes que se ubica en el nivel -A1 lo cual se convierte en un factor de mejora muy necesario dentro de los programas y a nivel institucional dada la alerta que genera tener estudiantes próximos a graduarse con niveles inferiores al mínimo establecido.



3.7 Lineamientos de la Política de Multilingüismo para Uicolmayor

Para la Universidad, es fundamental contar con criterios claros que permitan fortalecer el aprendizaje de la lengua extranjera y unir esfuerzos que ayuden a trabajar y cumplir con los estándares nacionales y las exigencias laborales a nivel global, en el contexto de la actualización curricular de los programas académicos. En este marco se propone de manera particular y con el fin de trazar un horizonte para los objetivos de la política de multilingüismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a partir de su aprobación, se establecen los siguientes lineamientos:

1. Acorde con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Marco Común Europeo de Referencia, el programa de formación en lenguas extranjeras de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se desarrollará de manera inicial en el idioma inglés, con una extensión de seis (6) niveles, así: dos básicos, dos intermedios y dos avanzados. Por lo tanto, a través de esta política, se establece que:

- a) Todo estudiante de la universidad deberá acreditar una proficiencia como mínimo en el nivel B1 en el manejo de la lengua extranjera del inglés, una vez haya cursado el 80% de los créditos académicos. La política no se aplicará para los estudiantes que al momento de entrada en

vigencia la política, hayan cursado el 30% y más de los créditos académicos, con el fin de facilitar el proceso de transición.

- b) Para los estudiantes que cuenten con el nivel B1, debe reposar en su hoja de vida el resultado de un examen internacional como: MICHIGAN, KET, PET, TOEIC, IELTS, ITEP, TOEFL, ICE y según la Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional,
- c) La ruta académica que un estudiante debe seguir para certificar el manejo del inglés como lengua extranjera, inicia al presentar el examen de clasificación que se aplica a todos al ingresar a la universidad, con el fin de ubicarlo en el nivel real de su competencia. Una vez obtenido el resultado, puede inscribirse en el nivel asignado y cursar los niveles establecidos por el programa de formación en inglés, hasta cumplir con los seis niveles requeridos que lo ubican en el nivel B1 del MCER.
- d) El estudiante que pertenezca a cualquier comunidad étnica debe certificar la proficiencia en una lengua extranjera con una equivalencia al B1.

2. Para el caso de los docentes de planta y directivos de la Universidad (Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, decanaturas y jefes de oficina) deberán certificar un nivel B1; a partir de la fecha de implementación de esta política se proyecta que el 80% de los funcionarios posean el nivel B1, en un término de cinco años.

3. Para los docentes ocasionales Tiempo Completo, Medio Tiempo y Cátedra, junto con los funcionarios administrativos, se realizará una prueba de competencia en el manejo de una segunda lengua extranjera, con el fin de determinar el nivel en el que se encuentra y determinar los niveles faltantes, los cuales debe completar en el mismo término del lineamiento No. 2. Los docentes nuevos que ingresen a la Universidad deben presentar examen de valoración y/o complementar el esquema de formación de mínimo B1.

4. Los exámenes internacionales que se validarán para toda la comunidad serán MICHIGAN, KET, PET, TOEIC, IELTS, ITEP, TOEFL, ICE, entre los nombrados en el decreto, con las vigencias que se tiene según el MCERL y bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

5. Los docentes, directivos y administrativos que ya tengan el nivel de B1 en una lengua extranjera, solo deben presentarlo a Recursos Humanos y reposar en su hoja de vida con la actualización que requiera según el examen y el MCER.

6. La competencia en otra lengua extranjera (francés, italiano, portugués, ruso, alemán, mandarín, etc.) es válida para cumplir con los requisitos de esta política siempre y cuando esté como mínimo en un nivel equivalente al B1; en tal caso, se debe presentar evidencias de su probidad en otro idioma, a través de un examen internacional aprobado (francés: DELF-DALF, alemán: DAF-ZD, italiano: CILS, portugués: CELPRE-BRAS, ICE etc.), de acuerdo a la vigencia de cada una de las entidades certificadoras del examen, según bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

7. La validación se entiende como el proceso de certificación de los conocimientos teóricos y destrezas comunicativas de un estudiante en lengua extranjera, que realiza a través de la presentación y aprobación de un examen evaluativo del nivel correspondiente (MICHIGAN, KET, PET, TOEIC, IELTS, ITEP, TOEFL, Bachillerato internacional con aprobación y certificación del nivel (ICE), con las vigencias que se tiene según el MCER y bajo Resolución 018035 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

8. La Universidad identificará una estrategia pedagógica que posibilite cumplir con el mínimo de horas (768) requeridas en el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MCERL) para alcanzar el nivel B1 de inglés, que apunte a la metodología B-learning, armonizada con los lineamientos curriculares relacionados con los resultados de aprendizaje y toda reglamentación y procedimiento institucional orientado a la calidad de la educación superior.

9. La Universidad gestionará las actividades como alianzas estratégicas para el acceso a recursos tecnológicos y didácticos que permitan completar las horas de aprendizaje de la Lengua Extranjera para alcanzar el nivel B1 según el MCERL, así como para apoyar los procesos de certificación de exámenes internacionales.

10. La Universidad gestionará la asignación de los recursos necesarios para el apoyo de los procesos de aprendizaje de la lengua extranjera a través de los cursos y metodología descritas y buscará la viabilidad del proyecto, articulándose con las estructuras curriculares de cada programa.

11. La Universidad gestionará la creación y sostenibilidad del Centro de Idiomas que apoye los procesos de formación de la comunidad universitaria y permita ofrecer servicios a la comunidad externa, el cual contará con una estructura, reglamentación y funciones que garanticen el mejoramiento y calidad bilingüe de su comunidad, conforme a la normatividad vigente.

12. La Universidad unificará la terminología referente a Lengua Extranjera, Segunda Lengua o Idioma en todos los documentos institucionales: la forma adecuada es Lengua Extranjera en la política de multilingüismo.

13. La Universidad incentivará la investigación que apoye la formación y fortalecimiento en lenguas extranjeras, a partir de la creación de grupos de investigación en el área y hará evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento, efectividad e impacto de política en relación a los objetivos propuestos.

14. La Universidad articulará el centro de idiomas con los demás procesos misiones y de apoyo para el desarrollo de proyectos con el sector productivo y comunidad en general para la promoción de los cursos de formación en lenguas extranjeras.

15. Los estudiantes de posgrados (especializaciones y maestrías) deberán demostrar el nivel de proficiencia en B1, antes de graduarse. Quienes presenten la prueba al iniciar el posgrado y se encuentre en nivel inferior a B1 como lo exige el Ministerio de Educación, deberán tomar los niveles necesarios hasta alcanzar el nivel exigido.

16. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca reconoce cómo válidos únicamente los procesos para cualificación o certificación que se gestionan en o a través del centro de idiomas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; por lo tanto, será la única instancia calificadora de la proficiencia en lenguas extranjeras para las facultades y todas las dependencias de la Universidad.

4. Bibliografía

- A. Paivio e I. Begg, 1981. *The psychology of language*. England Cliffst, N.J. Prentice Hall.
- Alarcón Neve, L,J. 1998. "El fenómeno del bilingüismo y sus implicaciones en el desarrollo cognitivo del individuo" Colección Pedagógica Universitaria. Universidad Veracruzana. No. 29
- Amado, Alonso,1945, Traducción, prólogo y notas de Curso de Lingüística General. Buenos Aires: Losada, Vigesimocuarta edición.
- Aurélia R. Linares 2008. *Desarrollo cognitivo: teorías de Piaget y Vigotsky*.
- Baker, C. 1996. *Foundations of Bilingual Education and Bilingualism*. Multilingual Matters, USA.2ºed.
- Bronkard J.P, 1977, *Adquisición del lenguaje y desarrollo cognitivo*.
- Comisión Europea. *Los europeos y sus lenguas*. In: Eurobarómetro Especial, n. 243. Bruselas: Dirección General de Educación y Cultura - División de Comunicación, 2006.
- Chomsky, Noam.1956 "Three Models for the Description of Language". *Transactions on Information Theory*.
- Crystal, D. 1997. *The Cambridge Encyclopedia of Language*. Cambridge University Press, 2º ed.
- Díez Mediavilla, Antonio; Brotons Rico, Vicent; Escandell Maestre, Dari; Rovira Collado, José (ed.). 2016. *Aprendizajes plurilingües y literarios. Nuevos enfoques didácticos = Aprentatges plurilingües i literaris. Nous enfocaments didàctics*. Alacant: Publicacions de la Universitat d'Alacant,
- Garrido. Joaquin, 2010. *Language and globalization: global English and pluricentric Spanish*. Universidad Complutense de Madrid.
- Gomila, M. 2008. "Mending or abandoning cognitivism?". En M. De Vega, A. M. Glenberg y A. Graesser. *Symbols and embodiment. Debates on meaning and cognition*. New York: Oxford University Press, pp. 357-374
- Hamers,JF.; Blanc, M.H A 2000 *Bilinguality and bilingualism*. Cambridge University Press. Uk 2º ed.
- Hardin, E, Riley. P. 1998. *La familia Bilingue*, Cambridge , University Press, España.
- HH Stern,1983.*Conceptos fundamentales de la enseñanza de idiomas*. Oxford University Press,
- Ferdinand de Saussure 1916, Albert Riedlinger. 1965, *Curso de lingüística general (Filosofía y teoría del lenguaje)*. Editorial Losada, 1965. p. 378. ISBN 9789500393805.
- Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística general*. Traducción, prólogo y notas de Amado Alonso. 1998, Madrid: Alianza.
- Fischer, M. y Zwaan, R. 2008. "Embodied language: A review of the role of motor system in language comprehension", en *The Quarterly Journal of Experimental Psychology* 61 (6), pp. 825-850.

- J. Hierro, 1986, Libro de las alucinaciones. Edición de Dionisio Cañas, Madrid, Ed. Cátedra ,Letras Hispánicas.
- Lam, A. 2001. "Bilingualism". The Cambridge Guide to Teaching English to Speakers of Other Languages. Eds. R. Carter & D. Nunan. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lewandoski, Theodor, 2000., Diccionario de Lingüística, Madrid, Catedra.
- María Estela Raffino, 2000, Habla. De: Argentina <https://concepto.de/habla/> Última edición: 29 de mayo de 2020 "Habla".
- María Rosa Lissi*, * Natalia Torres*, Valeska Grau***, Marcela Salinas****, Mariela Silva***** y Valentina Onetto-2013, Inclusión Educativa: componentes socio-afectivos y el rol de los docentes en su promoción. Educational Inclusion: socio-emotional components and the role of teachers in their promotion.
- Moya, Sindy. 2010. La escuela en San Andrés isla. Cuadernos de Bilingüismo 1: 41-54.
- Piaget,1991. Seis estudios de Psicología. Barcelona: Labor, S. A.
- Pérez Porto, J y Gardey, A. 2009-idioma.
- Richards, Jack c.; Platt, John; Platt, Heidi.1997. Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas. Barcelona: Ariel.
- Sanmiguel, Raquel. 2007. El bilingüismo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Revista Internacional Magisterio 25: 28-31.
- Santa Cruz, J. 1987, Psicología del Lenguaje. Procesos. Madrid, UNED.
- Snow, C.1999. "Bilingüismo y Adquisición de una segunda lengua". Berko, j. y Berstein H. Psicolingüística.. McGraw-Hill, España. 2ª ed.
- Solé Mena, A., (2010).El multilingüismo en el concepto Europeo. Multilingües desde la cuna: educar a los hijos en varios idiomas. España. Edit. UOC.
- Susana Luque, 2000, en La expresión oral
- UNESCO, 2008, Conferencia Internacional de Educación, organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura.
- Vivian Cook 2002. Retratos del usuario L2.
- Vigotsky, L. 1934. Pensamiento y lenguaje. Buenos Aires, Fausto, 1998.
- Watson, J. B. 1924b. The unverbilized in human behavior. Psychol. Rev., 31, 273-280.

Documentos de Interés

Esquema de Saussure recuperado de: https://www.google.com/search?q=triangulo+de+saussure&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=1pqk1IRT7CEbPM%252CUoWMw3kF9v5QvM%252C_&vet=1&usg=AI4_-kTG-PkErGhrV345mbiiLkrudK6Q8g&sa=X&ved=2ahUKEwjn8uHxh5HrAhUjmuAKHe9YBQgQ9QEwAHoECAyQAw&biw=1600&bih=757#imgrc=1pqk1IRT7CEbPM Jorge Banet .

Ley 1381 de 2010 por la cual se desarrolla el artículo °2

Decreto 2358 de 1981 legislación colombiana, Sistema Nacional de Rehabilitación

Fedesarrollo, 2019. Diagnóstico del estado del bilingüismo en Bogotá, Informe Final. Disponible en:
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3906/Repор_Diciembre_2019_N%C3%BA%C3%B1ez_T%C3%A9lez_y_Monroy.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Ley General de Educación, 1994 Lengua Extranjera - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
-https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-364450.html?_noredirect=1

Direcciones web organizaciones e institucionales en la Web

Real Academia Española, disponible en: <https://www.rae.es/>